ANÁLISIS DEL SECTOR

No. SGR-CMA No. 002 DEL 2024

El presente estudio de sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. Introducción:

Colombia es un país reconocido por su rica diversidad cultural expresada en la multiplicidad de identidades y expresiones culturales de los pueblos y comunidades que la conforman como Nación, según datos del Censo realizado por el DANE Nacional de Población y vivienda 2018, En Colombia el 4,4% de la población Nacional es indígenas; representada en una población de 1.905.617 de habitantes del país que se auto reconocen como indígenas, población que informa pertenecer a 115 pueblos indígenas nativos del país.

Dentro de esos 115 Pueblos, encontramos el Pueblo Kankuamo con una población según DANE de 23.327 miembros de los cuales 8.697 habitan al interior del Resguardo Indígena Kankuamo, constituido mediante resolución del INCORA (hoy ANT) el 10 de abril de 2003, la población que habita por fuera del Resguardo, guarda relación con las dinamias de desplazamiento de las que fue víctima el Pueblo Kankuamo, en el marco del conflicto armado.

Lo cual fue objeto de estudio por la corte Constitucional en el auto 004 del 2009, al reconocer que "el pueblo Kankuamo ha sido quizás el más golpeado de los cuatro pueblos de la Sierra por la violencia del conflicto armado, el pueblo Kankuamo pasó a ser objeto de atención nacional por el asesinato de más de doscientos miembros de la etnia, la mayoría después de 2000, el desplazamiento forzado de casi el 50% del pueblo, y la ocupación de su territorio por todos los actores del conflicto" Por lo cual declaro que existe un riesgo de Exterminio Físico y cultural sobre el Pueblo Kankuamo, con ocasión al conflicto armado y factores subyacentes.

El Pueblo Kankuamo habita entre las cuencas de los ríos Guatapurí y Badillo; tiene un área de resguardo de 24.212 hectáreas aproximadamente. El resguardo está conformado por 12 comunidades reconocidas por el Estado, mediante la resolución 012 del 10 de abril del 2003: Atanquez, Guatapurí, Chemesquemena, Pontón, Las Flores, Mojao, Los Haticos, Rancho de la Goya, Ramalito, La Mina, Ríoseco y Murillo, y territorio ancestral delimitado por la Línea Negra en el decreto 1500 del 2018, en el cual existen más de 40 asentamiento donde reside población Kankuama, y en siete ciudades capitales del país.

La constitución Política de Colombia, y el Convenio 169 de la OIT, garantiza a los Pueblos Indígenas Derechos específicos, como es el caso de la Diversidad Étnica y Cultural, la Autonomía, y el Gobierno Propio; lo cual se materializa en el ejercicio de la ley de origen, derecho mayor o derecho propio de los Pueblos indígenas, que con fundamento en sus cosmovisiones les permite determinar sus propias instituciones y autoridades de gobierno, ejercer funciones jurisdiccionales, culturales, políticas y administrativas dentro de su ámbito territorial, el pleno ejercicio del derecho de propiedad de sus territorios y vivenciar sus planes de vida, dentro del marco de la Constitución Política y de la ley.

Es así como el Gobierno Nacional, expidió la ley 2056 del 2020. La cual, entre sus objetivos y fines, encontramos implementar mecanismos que hagan efectiva la inclusión, igualdad, equidad, participación y desarrollo integral de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, del Pueblo Rrom o Gitano y de los Pueblos y Comunidades Indígenas, de acuerdo con sus planes de etnodesarrollo, planes de vida respectivos y demás instrumentos propios de planificación y contextos étnicos y culturales.

Asimismo, creo la Instancia de Decisión de los Pueblos y Comunida-des Indígenas, la cual según el artículo 74. De la ley. Es la responsable de definir los proyectos de inversión sus-ceptibles de financiación con cargo al porcentaje de los recursos de la Asignación para la Inversión Local correspondiente a los Pueblos y Co-munidades Indígenas. Esta instancia de decisión viabilizará, priorizará y aprobará los proyectos de inversión y designará la entidad ejecutora, en los términos señalados en la presente ley.

Que el Resguardo Indígena Kankuamo, presento el proyecto el proyecto de inversión "Fortalecimiento Del Sistema Productivo De La Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, En Unidades Productivas Agropecuarias De La Comunidad Indígena Kankuama, A Través De Entrega De Activos Productivos Y El Servicio De Extensión Agropecuaria Valledupar- BPIN 20211301011492; El cual fue viabilizado, priorizado y aprobado por la INSTANCIA DE DECISIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (IDPCI) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS por medio del Acuerdo número 003 del 29 de diciembre de 2023, por lo que haremos énfasis en la necesidad planteada para la aprobación del proyecto.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Asimismo, en el citado acuerdo la la INSTANCIA DE DECISIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (IDPCI) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, designa como entidad ejecutora del proyecto BPIN 20211301011492, al Resguardo Indígena kankuamo.

Según el artículo 37 de la ley 2056 del 2020, señala en sus parágrafos: PARÁGRAFO PRIMERO. La ejecución de proyectos de qué trata este artículo, se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta Ley, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

Que el Resguardo Indígena Kankuamo, NIT No. 900874999-7, en su condición de organización político-administrativa de carácter especial, procede a iniciar los procesos de contratación del proyecto de inversión "Fortalecimiento Del Sistema Productivo De La Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, En Unidades Productivas Agropecuarias De La Comunidad Indígena Kankuama, A Través De Entrega De Activos Productivos Y El Servicio De Extensión Agropecuaria Valledupar- BPIN 20211301011492. financiados con recursos del Sistema General de regalías asignaciones para la inversión local- pueblos y comunidades indígenas.

Entre estos, la realización del estudio y análisis económico del sector. Con fundamento en lo anterior, el pueblo indígena Kankuamo viene construyendo e implementando un sistema de gobierno propio acorde con las particularidades culturales y teniendo como marco jurídico lo dispuesto en el Decreto 1953 de 2014, en ese sentido toda acción administrativa o contractual lleva implícita una intención para fortalecer ese Sistema de gobierno Propio, la diversidad étnica y la pertinencia cultural.

La administración propia ha de ser un medio para alcanzar el cumplimiento de los objetivos misionales de las Instituciones Representativas de los Pueblos Indígenas, siempre que no contraríen los principios y la plataforma de lucha del movimiento indígena. Las actuaciones en el marco de la administración deben estar orientadas a la defensa y protección de los derechos de los Pueblos, el desarrollo e implementación de sus sistemas propios, y en general, todas aquellas de beneficio común, con el propósito de garantizar la pervivencia, sostenibilidad y Buen Vivir de los Pueblos y Naciones Indígenas

Por lo cual, en desarrollo de la autonomía, teniendo en cuenta las particularidades del Resguardo Kankuamo para contratar la ejecución de la interventoría del proyecto de inversión "Fortalecimiento Del Sistema Productivo De La Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, En Unidades Productivas Agropecuarias De La Comunidad Indígena Kankuama, A Través De Entrega De Activos Productivos Y El Servicio De Extensión Agropecuaria Valledupar- BPIN 20211301011492. financiados con recursos del Sistema General de regalías asignaciones para la inversión local- pueblos y comunidades indígenas.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la interventoría es un tipo de contrato de consultoría.

Son diversas las entidades en Colombia que trabajan en el sector agropecuario entre las que Cabe destacar; Instituto Colombiano Agropecuario – ICA: tiene la responsabilidad de garantizar la calidad de los insumos agrícolas y las semillas que se usan en Colombia, al tiempo que reglamenta y controla el uso de organismos vivos modificados por ingeniería genética para el sector agropecuario.

La ACOPI: Asociación de Medianas y Pequeñas Empresas, es una organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos con el fin de fomentar su desarrollo, dentro de los preceptos de la economía social y ecológica de mercado

FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes, es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país. Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio

FEDEGAN: tiene dentro de sus funciones la representación gremial, el análisis sectorial, información y política ganadera, el recaudo y administración de la parafiscalidad ganadera y la prestación de servicios al ganadero.

EXPOGANADO de Colombia es una empresa Santandereana que se encarga de comercializar y exportar ganado en pie y proteína animal.

Instituto Colombiano Agropecuario – ICA:, identifica como consultores a las diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de la revisión de procesos encaminado al sector agropecuario en colombia, toda vez que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los consultores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de un convenio o contrato.

"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." según la Cámara Colombiana de Infraestructura.

Para adelantar el respectivo estudio, se efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
- Instituto Colombiano Agropecuario – ICA (https://www.ica.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- PIE de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)

1.1. Objetivos del estudio:

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de los aspectos económicos, legales, comerciales, financieros y técnicos para la contratación de la interventoría del proyecto de inversión "Fortalecimiento Del Sistema Productivo De La Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, En Unidades Productivas Agropecuarias De La Comunidad Indígena Kankuama, A Través De Entrega De Activos Productivos Y El Servicio De Extensión Agropecuaria Valledupar- BPIN 20211301011492.

Permitiendo entender el mercado del servicio que requiere la entidad, para diseñar el Proceso de Contratación.

1.2. Ficha resumen de la necesidad.

INTERVENTORIA								
Proyecto : FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR/ MES/BASE	% DE PARTICIPACION	FACTOR MULTIPLICADOR	MESES	VALOR TOTAL
1	PERSONAL PROFESIONAL,TECNICO Y ASISTENCIAL							$ 47.150.272
1.1	Director de Interventoria Titulo: Profesional Universitario en areas agropecuarias (minimo dos años de experiencia en direccion de proyectos productivos)	Unidad	1	$ 3.000.000	20%	1,76	10	$ 10.545.800
1.2	Profesional Universitario Titulo: Veterinario/ Zootecnista (minimo un año de experiencia)	Unidad	1	$ 2.771.000	20%	1,76	10	$ 9.740.804
1.3	Profesional Universitario Titulo: Ingeniero agronomo/ agrofosretal (minimo un año de experiencia)	Unidad	1	$ 2.771.000	20%	1,76	10	$ 9.740.804
1.4	Profesional Universitario Titulo: Administrador, Economista, Ingeniero Industrial,Administrador de Empresas Agropecuarias (Minimo un año de experiencia en procesos socio empresariales)	Unidad	1	$ 2.771.000	20%	1,76	10	$ 9.740.804
1.5	Tecnico Titulo: Técnico en areas Administrativas o contables (Con minimo dos años de experiencia)	Unidad	1	$ 2.100.000	20%	1,76	10	$ 7.382.060
2	Arriendo de oficina/Camioneta							$ 85.000.000
2.1	Alquiler de Oficina	Unidad	1	$ 1.000.000			10	$ 10.000.000
2.2	Servicios Publicos	Unidad	1	$ 700.000			0	$ -
2.3	Alquiler de camioneta 4x4, incluye conductor, combustible, mantenimiento preventivo y peajes	Unidad	1	$ 7.500.000			10	$ 75.000.000
	Sub Total Costos Directos							$ 132.150.272
	IVA 19%							$ 8.958.552
	TOTAL INTERVENTORIA							$ 141.108.823

2. Aspectos generales:

Es relevante revisar la economía a nivel nacional y regional teniendo como fuente las estadísticas y bases de datos de entidades confiables existentes tales como el DANE, FEDEGAN, LA ANDI, LA ACOPI, FENALCO, EXPOGANADO Teniendo en cuenta que el resguardo Kankuamo se propone realizar la siguiente contratación:

Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del proyecto de inversión denominado: Fortalecimiento Del Sistema Productivo De La Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, En Unidades Productivas Agropecuarias De La Comunidad Indígena Kankuama, A Través De Entrega De Activos Productivos Y El Servicio De Extensión Agropecuaria Valledupar"

El Consultor encargado de la realización del objeto contractual consagrado en el presente proceso contractual, cumplirá con las obligaciones derivadas de la Constitución Política de Colombia, El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las normas que rigen las profesiones y técnicas afines la lex artis de las ciencias del conocimiento aplicadas al objeto contractual, de las especificaciones contenidas en los estudios previos, los pliegos de condiciones finales con sus respectivas adendas y el convenio que contiene el objeto contractual del estudio.

Todas las actividades propias del desarrollo del proyecto que se genere con ocasión a este proceso de selección estarán sujetas al cumplimiento de las especificaciones técnicas para este tipo de planes y de las estipulaciones que para el efecto se determinen en el correspondiente pliego de condiciones.

Presupuesto.

OBJETO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN (MUNICIPIOS)
la "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del proyecto de inversión denominado: Fortalecimiento Del Sistema Productivo De La Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, En Unidades Productivas Agropecuarias De La Comunidad Indígena Kankuama, A Través De Entrega De Activos Productivos Y El Servicio De Extensión Agropecuaria Valledupar"	Diez (10) meses.	**$141.108.823,00**	**RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO, VALLEDUPAR-CESAR.**
TOTAL $ 141.108.823,00			

Identificación del servicio a contratar y analizar:

La CONSULTORIA a contratar deberá realizarla entre otras personas jurídicas, una sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, el desarrollo del presente objeto contractual.

En cuanto El Proponente, sea persona natural o jurídica, y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá estar inscrito en el RUP en la Actividad designada por el presente Pliego de Condiciones a la fecha de cierre del plazo de este Concurso de Méritos.

Teniendo en cuenta las posibles clasificaciones que se pueden encontrar en los Certificados de Inscripción al Registro Único de Proponentes, se tendrán en cuenta las siguientes clasificaciones

El Contrato de Interventoría objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento

Clasificación UNSPSC	Descripción
94101501	Asociaciones de la industria agrícola
80101600	Gerencia de proyectos

.

3. Marco Legal.

El marco legal del presente Concurso de Méritos Abierto y del Contrato que se derive de su adjudicación, está soportado por la Constitución Política, las leyes aplicables, en especial por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, se presumen conocidas por todos los proponentes.

La modalidad de selección Concurso de Méritos Abierto, fue adoptado teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que lo modifique o reglamente.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 estableció que la escogencia del consultor (interventor) se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de concurso de mérito.

El mismo artículo, en su numeral 3, establece el Concurso de Méritos como la modalidad de selección requerida para la escogencia de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

El artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que: *Procedencia del concurso de méritos. Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura. El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en el Decreto número 2326 de 1995, o la norma que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan."* A su vez, el numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece: *"Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos."*

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la normatividad legal vigente, y teniendo en cuenta que para la presente contratación los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones suministrará la metodología, el procedimiento de selección que aplica para el caso corresponde al concurso de méritos abierto.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

a. Productos del sector de consultoría

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos
- Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos.

b. Agentes del sector

Resguardos Indígenas y territorios Indígenas:

Decreto 1953 del 2014, Artículo 1. Objeto, ámbito de aplicación y principios generales para el funcionamiento de los territorios indígenas. El presente decreto tiene por objeto crear un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, conforme las disposiciones aquí establecidas, entre tanto se expide la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política. Para ello se establecen las funciones, mecanismos de financiación, control y vigilancia, así como el fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena; con el fin de proteger, reconocer, respetar y garantizar el ejercicio y goce de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas al territorio, autonomía, gobierno propio, libre determinación, educación indígena propia, salud propia, y al agua potable y saneamiento básico, en el marco constitucional de respeto y protección a la diversidad étnica y cultural. En virtud de lo anterior, el presente decreto dispone las condiciones generales con sujeción a las cuales los Territorios Indígenas, en los términos aquí señalados, ejercerán las funciones públicas que les son atribuidas, y administrarán y ejecutarán los recursos dispuestos para su financiación.

Principios generales. La interpretación del presente decreto tendrá como fundamento los siguientes principios:

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

a) Autonomía y libre autodeterminación: Es el ejercicio de la ley de origen, derecho mayor o derecho propio de los Pueblos indígenas, que con fundamento en sus cosmovisiones les permite determinar sus propias instituciones y autoridades de gobierno, ejercer funciones jurisdiccionales, culturales, políticas y administrativas dentro de su ámbito territorial, el pleno ejercicio del derecho de propiedad de sus territorios y vivenciar sus planes de vida, dentro del marco de la Constitución Política y de la ley;

b) Identidad Cultural: Es el reconocimiento de la cosmovisión de cada uno de los Pueblos Indígenas, como fundamento para comprender el orden de la naturaleza y establecer las formas de convivencia en ella;

c) Reconocimiento de la diversidad étnica y cultural: Es aceptar, respetar y fortalecer la existencia de diversas formas de vida y sistemas de comprensión del mundo, de valores, diversidad lingüística, formas de comunicación propias, creencias, actitudes y conocimientos;

d) Territorialidad: Es la fuente desde donde se explica y comprende la integralidad de la vida de los diversos seres de la naturaleza, donde la tierra es la madre, la maestra, el espacio donde se vivencia la ley de origen, y está integrada por seres, espíritus y ener-gías que permiten un orden y hacen posible la vida, de conformidad con las tradiciones culturales propias de cada pueblo;

e) Unidad: Es el encuentro de pensamientos, la palabra, la acción, saberes ancestrales y experiencias comunitarias, que constituyen la legitimidad de las decisiones colectivas de los pueblos en todos los espacios autónomos de deliberación. Esto lo constituye en sujeto colectivo de derechos fundamentales;

f) Integralidad: Es la relación de armonía y equilibrio constante entre todos los seres de la naturaleza y procesos de los pueblos indígenas que garantiza el desarrollo de los planes de vida y en ellos, los sistemas propios y el ejercicio de las funciones públicas, de acuerdo a las cosmovisiones de los diferentes pueblos;

g) Universalidad: Todos los indígenas de Colombia tienen acceso al ejercicio de los derechos que se garantizan mediante los sistemas y demás funciones públicas de que trata el presente decreto. En este sentido el Estado dispondrá los recursos para la cobertura de toda la población indígena del país, de manera gradual y progresiva;

h) Coordinación: La administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas regulados en este decreto y el cumplimiento de las consecuentes funciones públicas propias se hará de manera coordinada, concurrente y subsidiaria;

i) Interpretación cultural: Cuando surja alguna duda sobre la interpretación de los términos utilizados en el presente decreto, su alcance, objeto, o efectos, se acudirá a las disposiciones constitucionales pertinentes, al pensamiento, lenguaje, ley de origen, Derecho Propio y Derecho Mayor de los diferentes pueblos.

Competencias Generales de los Territorios Indígenas. Los Territorios Indígenas ejercerán las siguientes competencias dentro del ámbito de su autonomía para la gestión de sus intereses en el marco de sus planes de vida:

1. Gobernarse por Autoridades Propias de acuerdo con la ley de origen, derecho mayor o derecho propio.2. Ejercer las competencias y derechos establecidos en este decreto, conforme con la Constitución Política, la legislación nacional e internacional que hace parte del bloque de constitucionalidad, la ley de origen, el derecho mayor o derecho propio.

3. Definir, ejecutar y evaluar las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales propias en el marco de los planes de vida, en los respectivos territorios dentro del marco de la legislación nacional, y conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

4. Darse sus estructuras de gobierno propio y de coordinación para efectos del desarrollo de sus respectivas competencias.

5. Percibir y administrar los recursos provenientes de fuentes de financiación públicas y/o privadas para el desarrollo de sus funciones y competencias de acuerdo con lo establecido en este decreto.Competencias generales de las autoridades propias de los Territorios Indígenas. Los Consejos Indígenas o estructuras colectivas similares de gobierno propio ejercerán las siguientes competencias:

1. Velar por el adecuado ordenamiento, uso, manejo y ejercicio de la propiedad colectiva del territorio de acuerdo a sus cosmovisiones, dentro del marco de la Constitución Política y de la ley.

2. Orientar sus planes de vida de acuerdo con el derecho propio, la Ley de Origen o derecho mayor, así como los objetivos de inversión de los recursos que les correspondan para el cumplimiento de las competencias asignadas, de conformidad con lo decidido por la Asamblea Comunitaria o su equivalente, con el fin de lograr un buen vivir comunitario.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

3. Dirigir las relaciones del Territorio Indígena con las otras autoridades públicas y/o privadas, para el ejercicio de sus funciones y competencias.

4. Dirigir, supervisar controlar y evaluar el ejercicio de las funciones del representante legal.

5. Fijar las prácticas laborales comunitarias en el marco del derecho propio, Ley de origen o derecho mayor, la Constitución, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Planes de vida o planes propios. [1]El Plan de Vida, se presenta como una propuesta para la supervivencia cultural, territorial y ambiental de los pueblos indígenas. Donde se resalta que "los recursos naturales con los conocimientos tradicionales indígenas son un patrimonio de la humanidad, y en este sentido, a pesar de los cambios culturales a que se han visto sometidas las culturas indígenas (…), queda todavía mucho y son aún grandes los aportes que sus conocimientos pueden ofrecer a lahumanidad". (Jansasoy & Pérez Vera, 2005).

Se erigen como un instrumento de política de gobierno y de planeación que se construyen a partir de un ejercicio participativo de autodiagnóstico y de orientación del uso de los recursos, en algunos de los casos. Constituyen la forma en que organizan sus territorios, partiendo de su pasado. Dichos Planes desencadenan en un marco legal que le da forma y lo convierte en un imperativo para el buen vivir de las comunidades indígenas.

Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

Definidas principalmente en la Ley 1551 de 2012.

Funciones Corresponde a los Departamentos:

Ley 2200 de 2022 "por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos"

Gremios Que Componen El Sector.

Principales agremiaciones presentes en el territorio

SIGLA	GREMIO	PAGINA WEB
ANALAC	Asociación Nacional de Productores de Leche	http://www.analac.org
ANDI	Asociación Nacional de Industriales	http://www.andi.com.co/
ASOCAÑA	Asociación de Cultivadores de Caña	http://www.asocana.org/
ASOCOLFLORES	Asociación Colombiana de Exportadores de Flores	https://asocolflores.org/es/
ASOCRIOLLO	Asociación Nacional de Ganado Criollo y Colombiano	http://www.suganado.com
ASOHOFRUCOL	Asociación Hortifrutícola de Colombia	http://www.asohofrucol.com.co/
FEDEGAN	Federación Colombiana de Ganaderos	https://www.fedegan.org.co/
FEDEPANELA	Federación Nacional de Productores de Panela	http://www.fedepanela.org.co/
FEDEPAPA	Federación Colombiana de Productores de Papa	http://www.fedepapa.com/home/
FENALCO	Federación Nacional de Comerciantes	http://www.fenalco.com.co/
FENAVI	Federación Nacional de Avicultores de Colombia	http://www.fenavi.org/
PROCAÑA	Asociación Colombiana de Productores y Proveedores de Caña de Azúcar	http://www.procana.org/
SAC	Sociedad de Agricultores de Colombia	http://www.sac.org.co/

[1]https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/452124/Los+recursos+de+la+Asignaci%C3%B3n+Especial+del+SGP+para+Resguardos+y+el+reto+para+los+pueblos+ind%C3%ADgenas+en+el+ejercicio+de+la+funci%C3%B3n+p%C3%BAblica+2018-06-22.pdf/44c94f23-af91-4966-b631-f964ba4f8fe2?version=1.0

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Fuente: https://www.car.gov.co/vercontenido/2225

c.

d. Cifras sector.

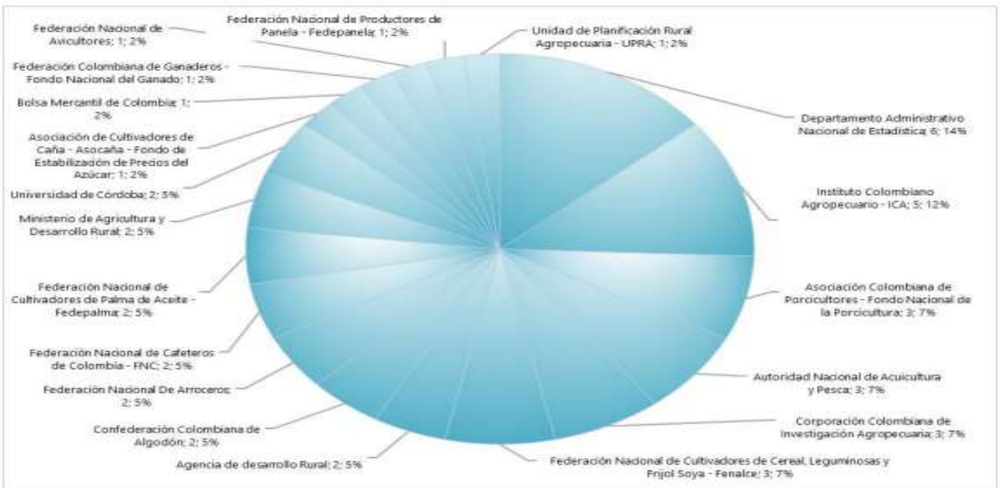
el sector agropecuario es vital para Colombia, y su desarrollo sostenible es clave para el bienestar de las comunidades rurales y el crecimiento económico la economía Nacional, corresponden mencionar que el sector agropecuario no solo es vital para la seguridad alimentaria, sino que también impulsa la economía en múltiples frente **industrias Alimentaria:** La producción agropecuaria proporciona materias primas para la industria alimentaria. Empresas que procesan alimentos, como lácteos, carnes, cereales y aceites, dependen de la producción agrícola y ganadera. **Agroindustria:** La agroindustria es un sector que combina actividades agrícolas y procesamiento industrial. Incluye la transformación de productos agrícolas en alimentos, textiles, biocombustibles y otros productos. **Comercio y Exportaciones**: El agro es un importante motor de exportaciones. Productos como el café, las flores, el banano y la carne bovina generan divisas para el país. **Logística y Transporte**: La distribución de productos agropecuarios requiere una sólida infraestructura logística. El transporte de alimentos desde las zonas rurales hasta los centros urbanos es esencial.es claro que una obra nueva, arrastra, aproximadamente 20 sectores, los cuales se mueven en el instante en que se inicia la construcción de cualquier tipo de obra civil o urbanística (Vías, edificios residenciales, Puentes vehiculares, Acueductos, Parques, Alamedas).

El boletín de indicadores económicos alrededor del sector agropecuario y en especial de la ganadería en Colombia presenta unas Características de la Producción Estadística en el que las Operaciones Estadísticas estiman un total de 43 operaciones estadísticas en el sector agropecuario en este mismo sentido se encuentran Entidades Productoras en total 19 entidades que hacen parte del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y producen información estadística.

A continuación, las entidades productoras de información estadística:

1. Agencia de Desarrollo Rural (ADR). 2. Asociación Colombiana de Porcicultores / Fondo Nacional de la Porcicultura. 3. Asociación de Cultivadores de Caña (Asocaña) / Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar (FEPA). 4. Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap). Entidades productoras de operaciones estadísticas. 19 Operaciones estadísticas activas identificadas en el sector. 43 Operaciones estadísticas cuya calidad del proceso estadístico ha sido evaluada. 18 Operaciones estadísticas con certificación de calidad de proceso estadístico vigente. 9 BOLETÍN SECTORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA / 2023 SEN, Sistema Estadístico Nacional | 3 5. Bolsa Mercantil de Colombia (BMC). 6. Confederación Colombiana de Algodón (Conalgodón). 7. Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Agrosavia). 8. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). 9. Federación Colombiana de Ganaderos – Fondo Nacional del Ganado. 10. Federación Nacional De Arroceros (Fedearroz). 11. Federación Nacional de Avicultores (Fenavi). 12. Federación Nacional de Cafeteros de Colombia. 13. Federación Nacional de Cultivadores de Cereal, Leguminosas y Frijol Soya (Fenalce). 14. Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite (Fedepalma). 15. Federación Nacional de Productores de Panela (Fedepanela). 16. Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). 17. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 18. Universidad de Córdoba. 19. Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

Gráfico 2. Principales entidades productoras de operaciones estadísticas en el sector de Agricultura, Ganadería y Pesca



Fuente: DANE-DIRPEN. Inventario de operaciones estadísticas con corte al 31 de octubre de 2023.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

ANÁLISIS MACROECONÓMICO

En el primer trimestre de 2024, el sector agropecuario colombiano ha demostrado un crecimiento significativo, superando incluso el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) total. Según los datos consolidados presentados por el DANE, el sector agropecuario registró una expansión del 5,5%, en comparación con el modesto 0,7% del PIB total.

El desempeño del sector agropecuario se relaciona especialmente con la agricultura, que experimentó una expansión del 9,3%. La ganadería también mostró un crecimiento positivo, aunque más moderado, con un 3,3%. A pesar de esta cifra menor, la ganadería aún superó el promedio de la economía colombiana.

Sin embargo, a pesar de estos resultados alentadores, el sector agropecuario enfrenta retos significativos para mantener este crecimiento y reducir la brecha de ingresos entre las zonas urbanas y rurales. El gobierno actual tiene grandes propósitos para el sector, como reducir la importación de alimentos e insumos que Colombia puede y debe producir.

Producto Interno Bruto (PIB).

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) colombiano ha experimentado un crecimiento significativo. A continuación, te presento los principales resultados y análisis:

Crecimiento del PIB: En su serie original, el PIB creció un 0,7% respecto al mismo período de 2023

Las actividades económicas que más contribuyeron al valor agregado fueron:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria: Creció un 5,3% (contribuyendo con 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales: Creció un 5,5% (contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: Registró un crecimiento del 5,5% (contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental: Creció un 4,5% (contribuyendo con 0,2 puntos porcentuales a la variación anual)

Comparación con el trimestre anterior:

En la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el PIB creció un 1,1% respecto al trimestre inmediatamente anterior[2]

Algunas actividades económicas relacionadas también mostraron crecimiento:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: Creció un 3,7%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales: Creció un 2,0%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental: Creció un 1,9%; A pesar de estos resultados positivos, el sector agropecuario enfrenta desafíos para mantener este crecimiento y reducir la brecha de ingresos entre las zonas urbanas y rurales.

Lo anterior indica que muy a pesar de la difícil situación económica que vive el país, el sector agropecuario fue uno de los pocos que mostró un dinamismo importante en 2023, con un crecimiento por encima del promedio. Las cifras de crecimiento económico de 2023 fueron poco alentadoras, al totalizar 0.6 % para el total nacional. Sin embargo, el sector agropecuario, que incluye agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, creció un 1.8 % según el DANE[3]

Detalles adicionales sobre el crecimiento del sector agropecuario en 2023:

Cultivos transitorios y permanentes: Experimentaron un crecimiento del 2.4 %.

[2] DANE - PIB Información técnica
[3] Sector agropecuario, de los pocos que creció más que el PIB total en 2023 | CONtexto Ganadero

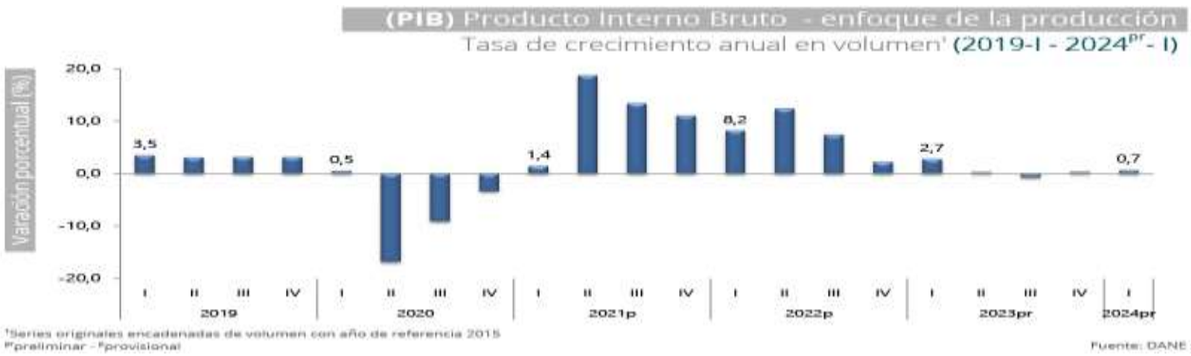
Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Café: Registró un aumento del 2.4 %.

Ganadería: Creció un 0.2 %.

Pesca y acuicultura: Aumentó un 1 %.

En el cuarto trimestre, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció un 6.0 % en comparación con el mismo período de 2022. A pesar de la caída en la silvicultura y extracción de madera, el sector agropecuario mantuvo su dinamismo.



El análisis del presente estudio, incluye una comparación referida rara el años 2023pr, del PIB, en el que el PIB nacional fue de 1.572.458 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 393.237 y 231.052 miles de millones de pesos, respectivamente Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 556 y 420 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2023pr

Departamento	2023pr	Departamento	2023pr
COLOMBIA	**1.572.458**	Norte de Santander	24.967
Bogotá D.C.	393.237	Nariño	23.330
Antioquia	231.052	Casanare	22.522
Valle del Cauca	152.479	Magdalena	21.791
Santander	101.105	La Guajira	19.595
Cundinamarca	99.388	Quindío	13.157
Atlántico	70.201	Sucre	12.568
Bolívar	56.626	Arauca	8.580
Meta	53.708	Chocó	6.797
Boyacá	41.793	Caquetá	6.179
Tolima	33.409	Putumayo	5.795
Cesar	32.873	San Andrés y Providencia*	2.253
Cauca	28.314	Guaviare	1.252
Córdoba	27.752	Amazonas	1.191
Huila	26.370	Vichada	1.059
Risaralda	26.193	Guainía	556
Caldas	25.948	Vaupés	420

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
pr preliminar

En términos puntuales, Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia, con 393,237 y 231,052 miles de millones de pesos, respectivamente. Por otro lado, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés, con 556 y 420 miles de millones de pesos, respectivamente.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

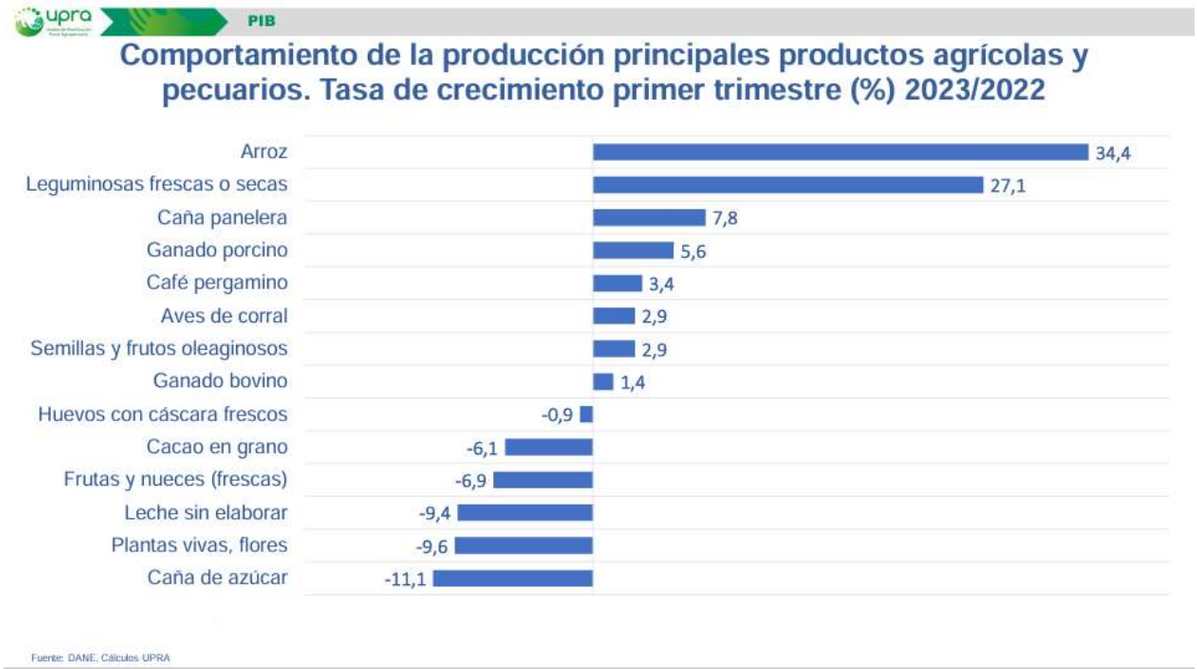
Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca concentran cerca de la mitad del PIB nacional, y si sumamos las siguientes tres economías (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 67% del PIB de Colombia.

PIB en el Primer Trimestre de 2024:

En el primer trimestre de 2024, el PIB de Colombia creció un 1.1% respecto al trimestre anterior.

La variación interanual del PIB fue del 0.9%, 5 décimas mayor que en el cuarto trimestre de 2023





A nivel internacional es importante la comparación de los PIB en el que Colombia ha registrado un crecimiento ligero ubicando una cifra de 0,7%4

En comparación a este crecimiento con otros países de la región:

Chile: La economía chilena registró una caída del 1% en diciembre de 2023, y se calcula que el PIB chileno cerró el año con un retroceso de 0,2%.

Argentina: Aunque no se ha revelado el dato consolidado del año pasado, las previsiones apuntan a una contracción de 1,8% en su crecimiento.

Perú: El crecimiento económico del país sería nulo, situándose en 0%. Para 2024, se espera un repunte gradual de hasta 2,3%.

[4] Así está el PIB de Colombia en comparación con otros países de América Latina | Internacional | Portafolio

México: La economía mexicana registró un crecimiento de 3,2% en 2023.

Empleo.

En enero de 2024, el sector agropecuario en Colombia experimentó un incremento significativo en la ocupación laboral, reflejando el dinamismo y resiliencia del campo. A continuación, se compara el empleo en el sector agropecuario entre 2023 y el primer trimestre de 2024:

Empleo en enero de 2023:

En agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, se ocuparon 3.2 millones de personas. La tasa de desempleo nacional fue del 13.7 %. La población ocupada en el país alcanzó los 22 millones de personas.

Empleo en enero de 2024:

En agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, se ocuparon 3.2 millones de personas, lo que representa un aumento de 244,000 personas (8.3 %) en comparación con enero de 2023.

La tasa de desempleo nacional disminuyó al 12.7 %. La población ocupada en el país aumentó en 533,000 personas (2.5 %) respecto al mismo mes del año anterior.

Este crecimiento notable en el empleo rural refleja la importancia del sector agropecuario en la generación de oportunidades laborales en las zonas rurales de Colombia. Además, gracias al incremento producción agrícola se ha contribuido a la seguridad alimentaria nacional.[5]

Durante enero de 2024, el panorama laboral en el sector rural y en actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca presentó un aumento significativo en la ocupación, según los datos publicados recientemente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y analizados por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). En el primer mes de 2024, la tasa de desempleo nacional fue de 12,7 %, cifra inferior en un punto porcentual a la tasa presentada en enero de 2023 (13,7 %). La población ocupada del país alcanzó los 22 millones de personas, con un incremento de 533.000 personas (2,5 %) con respecto al mismo mes del año anterior.

En el caso puntual del sector rural, en enero de 2024, «en agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, se ocuparon 3,2 millones de personas; lo que representa un aumento de 244.000 personas (8,3 %), en comparación con enero de 2023. Esta cifra refleja un crecimiento notable en la ocupación consolidando esta actividad como la segunda que más empleo genera a nivel nacional, con una participación del 14,5 %"

En los centros poblados y rural disperso, la tasa de desempleo se situó en 9,5 %, mostrando una disminución de 0,2 puntos porcentuales, en comparación con el mismo período del año anterior. El número de ocupados en el sector rural fue 4,5 millones de personas, cifra inferior, en 47.000, personas a la población ocupada en enero de 2023; lo que representa una disminución del 1 %.



Rama de actividad	Abril (mil)	Abril (mil)	Variación absoluta	Variación porcentual	Participación (%)
Ocupados Total Nacional	22.742	22.865	123	0,5	100,0
Actividades financieras y de seguros	394	471	77	19,5	2,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.746	1.809	63	3,6	7,9
Alojamiento y servicios de comida	1.722	1.784	62	3,6	7,8
Comercio y reparación de vehículos	3.940	3.992	52	1,3	17,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.800	2.849	49	1,7	12,5
Transporte y almacenamiento	1.641	1.660	19	1,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	590	608	18	3,1	2,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.848	1.855	7	0,4	8,1
No informa	0	1	1	-	0,0
Construcción	1.584	1.581	-3	-0,2	6,9
Actividades inmobiliarias	243	235	-7	-3,0	1,0
Información y comunicaciones	427	412	-14	-3,3	1,8
Industrias manufactureras	2.545	2.452	-93	-3,6	10,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.265	3.156	-109	-3,3	13,8

[5] En enero de 2024, el sector agropecuario fue la segunda actividad que más empleo generó con 244.000 personas nuevas (semana.com)

En Valledupar, uno de los municipios más importantes del departamento de Cesar, el empleo ha sido un indicador relevante durante los años 2023 y 2024. A continuación, presento un análisis comparativo del empleo en Valledupar durante estos dos años:

Empleo en 2023:

En enero de 2023, se registró una ocupación laboral de aproximadamente 3.2 millones de personas en el sector agropecuario (que incluye agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca).

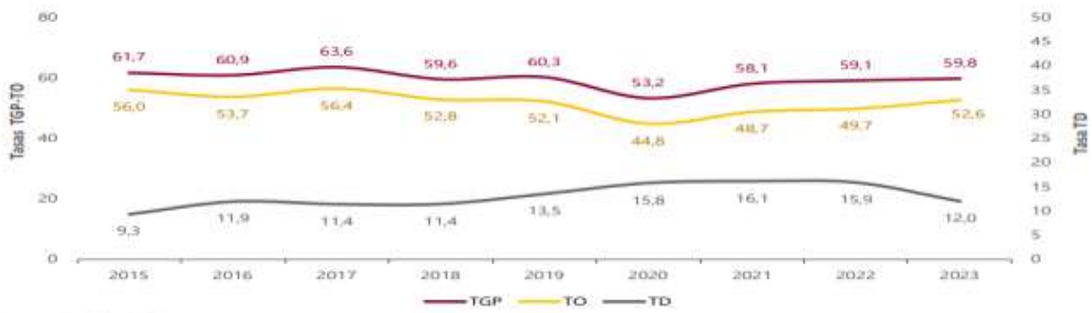
La tasa de desempleo en Valledupar fue del 11.1 %. La tasa global de participación (personas económicamente activas) fue del 65.9 %.

Empleo en el primer trimestre de 2024:

En enero de 2024, la ocupación laboral en el sector agropecuario se mantuvo en 3.2 millones de personas. La tasa de desempleo disminuyó al 10.3 %. La tasa global de participación aumentó al 66.6 %.

Este análisis muestra que, aunque la ocupación laboral en el sector agropecuario se mantuvo constante, hubo una mejora en la tasa de desempleo en Valledupar durante el primer trimestre de 2024.

Gráfico 9. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Cesar
Anual (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Índices de precios.

En Colombia, el sector agropecuario y la ganadería están sujetos a variaciones en los precios y costos asociados a los insumos y medios de producción. A continuación, presento información relevante sobre los índices de precios y costos en estos sectores durante los años 2023 y 2024:

Índices y Precios Pagados Agrarios (Base 2020):

La estadística de Índices y Precios Pagados Agrarios mide la evolución nacional, mensual y anual, de los índices y precios que paga el agricultor y el ganadero por los medios de producción utilizados en su explotación.

Los índices fundamentales incluyen:

Precios pagados por los agricultores y ganaderos por fertilizantes, alimentos para el ganado y otros insumos.

Índices mensuales ordinarios de bienes y servicios de uso corriente (semillas, fertilizantes, alimentos de ganado, protección fitopatológica, entre otros).

Índices de bienes de inversión (maquinaria, equipos y obras de inversión).

Índice de Precios de Insumos Agrícolas:

La variación promedio mensual del índice agregado de precios de insumos agrícolas en julio de 2023 presentó una caída por décimo tercer mes consecutivo, correspondiente a 6,80 %. En julio del 2022, la reducción fue de 1,46 % . La variación acumulada entre enero y julio del 2023 es de –19,47 %, mientras que para el mismo periodo del año anterior la cifra fue de 31,86 %. La variación en los últimos 12 meses

es de –21,57 %, en tanto que, para los meses de agosto de 2021 a julio del 2022, se presentó un incremento de 85,14 %

Sector Ganadero Colombiano (2022-2023):

El informe del Fondo Nacional del Ganado (Fedegán) proporciona datos sobre el sector ganadero en Colombia, aunque no se centra exclusivamente en precios y costos.

En los bovinos, la variación mensual fue negativa, de 2,95 %; en julio de 2022 se presentó un incremento de 1,89 %. Entre enero y julio del 2023 la variación acumulada es de 2,07 %; en tanto que, para el mismo periodo del 2022, el incremento fue de 19,13 %. En los últimos 12 meses, se observan incrementos de 12,36 %; mientras que entre agosto y julio de 2022 el aumento fue de 22,91 %.

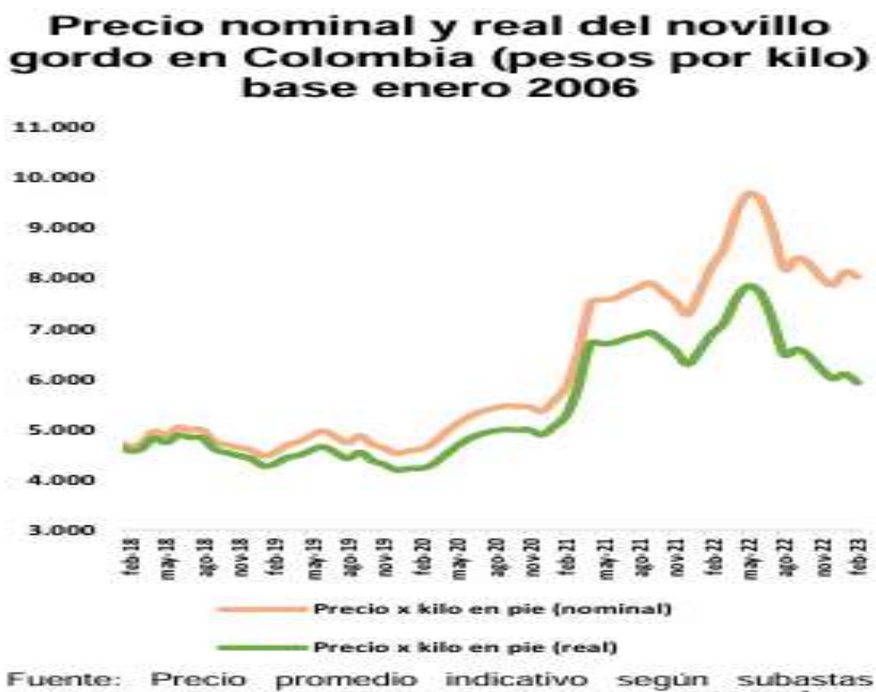
Tabla 6. Variación porcentual en los precios de alimentos balanceados para animales (ABA)

PORCENTAJES

	Variación mensual julio		Acumulado enero - julio		Acumulado agosto - julio	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
TOTAL	-3.01	1.97	1.39	19.65	10.73	22.56
Acuicultura	-2.36	3.02	1.80	19.90	10.37	22.69
Avicultura	-3.92	1.63	-0.98	19.74	8.16	23.09
Bovinos	-2.95	1.89	2.07	19.13	12.36	22.91
Porcicultura	-2.46	1.88	2.37	20.78	9.98	20.85

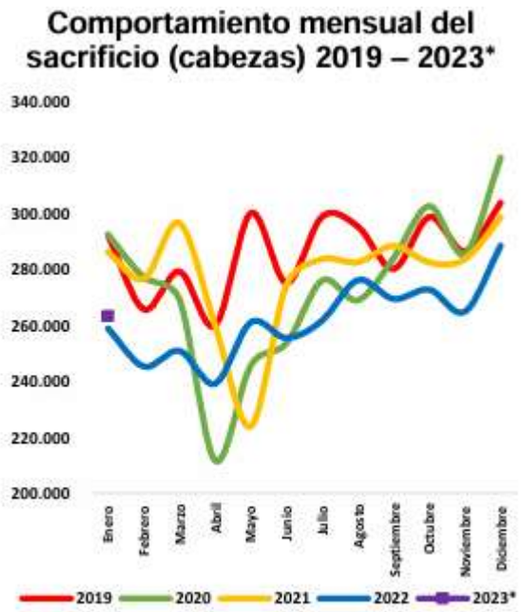
Fuente: UPRA, DANE, MADR.

En los mercados domésticos de carne y leche los escenarios con alta inflación lesionaron de manera importante el consumo, aun así, el comercio internacional dio un impulso importante a la dinámica de producción interna especialmente en el mercado de la carne. Sin embargo, la demanda de carne colombiana pudo haber sido aun mejor de no haberse presentado las distorsiones geopolíticas que generaron desajustes en la oferta de muchas materias primas y lesión en el consumo mundial. Internamente el sacrificio clandestino sigue siendo la principal variable que combatir frente al consumo de carne. En el caso lechero los altos costos de producción marcaron un reajuste en la producción interna, que no es una situación negativa, teniendo en cuenta el balance de precios que se originó tanto en el mercado de novillos al cual se sumó el mercado de leche cruda. Los últimos tres años, la ganadería colombiana ha demostrado de lo que es capaz en materia productiva, reproductiva, y de mercados. Sin embargo, para generar un efecto multiplicador suficiente deberá estar articulada con políticas públicas audaces que tengan como objetivo común la seguridad alimentaria, el incremento del consumo proteínico en el mercado interno y el aprovechamiento de la dinámica internacional como alternativa útil en la canasta exportadora agroalimentaria, pensando en las políticas de transición energética que sin duda harán que en los próximos años los sectores agropecuarios reemplacen buena parte de la generación de divisas que generan los productos minero energéticos.



Fuente: Precio promedio indicativo según subastas ganaderas. Cálculos: Oficina de Planeación FEDEGÁN.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com



Fuente: ESAG – Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

Así mismo, en relación con los animales que llegaron a faena con destino a exportación, el 2022 terminó con un total de 193.875 cabezas sacrificadas, equivalentes a un 31% menos de lo reportado en 2021 cuando en total fueron 282.343 animales. Una de las razones por las cuales disminuyó el sacrificio de bovinos fue el incremento en el precio de la carne que hizo que las personas consumieran menos de esta proteína. Así mismo, el aumento en el precio de la carne siguió incentivando la clandestinidad, la cual no se ha tratado de la mejor manera por parte de las entidades correspondientes, sumado a un país que atraviesa un fuerte momento de inseguridad. Ahora bien, es importante tener en cuenta que los animales al sacrificio obtuvieron un mejor indicador de peso, situación que influyó en que se necesitaran menos bovinos para alcanzar un nivel similar de oferta. En 2023, la tendencia en el sacrificio podría seguir siendo critica con disminuciones o crecimientos muy leves en este indicador, teniendo en cuenta que el tema inflacionario continuará presente, y no se vislumbran estrategias tangibles y eficaces sobre clandestino. Mayo Junio Julio Agosto Septiembre 2021 2022 Octubre Noviembre Diciembre 2023 el sacrificio En la medida en que operen plantas de autoconsumo, o de categoría especial podría tenerse mayor oferta de carne en los lugares de la periferia nacional. Sin embargo, la escala de producción de este tipo de plantas dificulta que pueda tenerse una producción rentable y suficientemente eficiente para diferentes zonas del país.

Según la información reportada por el DANE, en la Encuesta de Sacrificio de Ganado – ESAG – en 2022 se liquidaron de manera formal en total 3.145.785 animales entre bovinos y búfalos, equivalentes a un 5,8% menos de lo reportado el año anterior cuando fueron 3.338.912 animales.

Precio novillo gordo En 2022 el precio nominal promedio del novillo gordo fue de $7.855 por kilo, equivalentes a un 25% más de lo reportado en 2021, cuando en promedio se registró un valor de $6.289 por kilo. A pesar de que al finalizar el año en promedio el precio del novillo gordo aumentó, haciendo una revisión mensual de las cifras se observa después de mitad de año una tendencia a la baja en el precio del ganado, en respuesta a la disminución de las exportaciones de animales en pie en algunos meses, y a menor presión inflacionaria en la logística y en el precio de los insumos y materias primas. Este comportamiento no es negativo ya que en la medida en que disminuyan las exportaciones de animales en pie, se incentivan las exportaciones de carne de res. En este sentido, a mediano plazo los precios del novillo gordo se mantendrían estables, sin embargo, dependerá de la dinámica exportadora, de los factores climáticos y de si la economía entra o no a un estado de recesión, afectando el consumo.

Ahora bien, es importante tener en cuenta que, competidores cercanos, como es el caso de Brasil, cotizan su novillo en valores muy cercanos a los que registra Colombia. Tal situación, hace que los compradores internacionales coloquen sus ojos en el mercado brasilero. Sin embargo, este país deberá sortear sus problemáticas con la enfermedad de la “vaca loca”, lo que de un lado nos da la oportunidad de mantener el liderazgo en exportaciones de animales en pie e incrementar las exportaciones de carne, pero de otro lado, tener la cercanía de riesgos sanitarios tan fuertes como lo es el de la encefalopatía espongiforme bovina.

Precio comparado

Haciendo una revisión de los precios del novillo gordo en otros mercados, se observa que Colombia sigue situándose en una posición competitiva frente a otros países. En este sentido, el precio internacional del novillo gordo colombiano, kilo en pie, durante 2022, junto con Brasil y Paraguay presentó los niveles más bajos frente a otros países del cono sur.

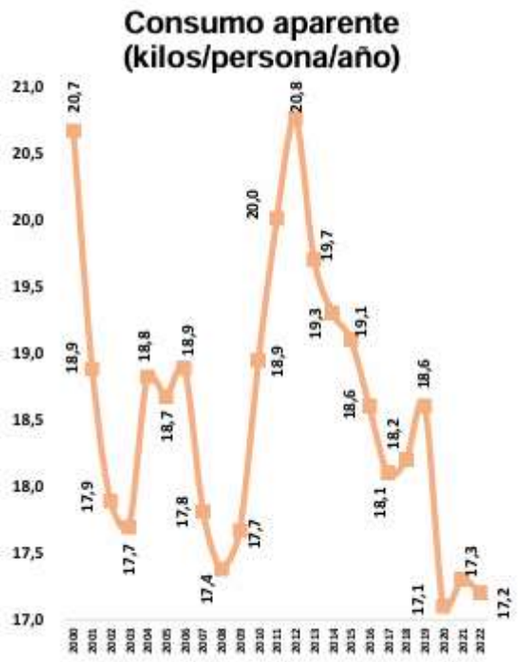
En promedio el precio pagado por novillo gordo en Colombia fue de US$1,85 por kg, en Brasil de US$1,99 kg y en Paraguay de US$1,92 kg. Los precios del ganado gordo en Colombia evidencian la competitividad del sector, en donde el precio sigue siendo atractivo para el comercio internacional, y para seguir incentivando las exportaciones. Sin embargo, esto requiere el acompañamiento con la mejora de

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

indicadores productivos y reproductivos para hacer sostenible el negocio en el mediano y largo plazo. De otro lado, revisando los precios de novillo gordo en Colombia frente a grandes potencias ganaderas, el país sigue manejando precios por debajo de otros mercados como el australiano, estadounidense, mexicano y canadiense. El año pasado, en Estados Unidos se manejó el precio más alto llegando a estar en promedio en US$3,19 por kilo, seguido de Canadá US$3,06 por kilo, y Australia US$2,87 por kilo, en promedio para el novillo gordo en pie. Iniciando 2023, se evidencia que Colombia sigue siendo atractivo a nivel internacional en cuanto al precio del novillo gordo, registrando para el mes de enero, un valor de US$1,68 por kilo, precio que lo sigue situando como una gran potencia en el mercado internacional. En este sentido, el único mercado que le podría hacer competencia al colombiano es Brasil, país que en enero registró US$1,71 por kilo. En la medida que este mercado esté con precios similares o por debajo, seguirá siendo competencia. En alerta deberá estar Brasil y Colombia por temas sanitarios originados en Brasil por el tema de la vaca loca. Precios Internacionales Históricamente, dentro de los precios de las proteínas a nivel internacional, la carne de res se ha mantenido con una buena dinámica en comparación con otras carnes como lo son la de pollo y el porcino, las cuales tradicionalmente tienen cotizaciones. menores Revisando las cifras anuales, el año pasado la carne de res tuvo un incremento del 9%, al pasar de US$6.750 por tonelada en promedio en 2021 a US$7.334 tonelada en 2022, según referencia de las importaciones de carne de Estados Unidos desde Australia. A pesar de este incremento anual, las cifras mensuales muestran como el precio de la carne de res tuvo una disminución paulatina durante el año, llegando a los US$6.546 tonelada. Durante el primer semestre de 2022 continuó registrándose aumento en el precio de la carne, impulsado por factores inflacionarios que afectaron a

Consumo El 2022 cerró con uno de los niveles más bajos de consumo de carne de res de la última década, llegando a los 17,2 kilos/persona/año.

Esta disminución se debe a los altos precios de la carne de res al consumidor, no solo a nivel nacional sino también internacional, que afectó directamente el consumo. Según cifras del DANE, el precio de la carne de res tuvo en 2022 un incremento del 20,2%, mientras que el pollo y el cerdo aumentaron, pero en menor proporción, el pollo un 16,3%, y el cerdo 14,4%, lo cual hizo que la gente prefiriera consumir estas proteínas. En 2023 en la medida que baje la inflación, el consumo de carne de res podría recuperarse de manera paulatina. Sin recuperación del embargo, la consumo no solamente deberá contemplar el nivel de precios sino también del mejoramiento en el nivel de ingreso real de las familias que viene deteriorado desde el año 2013.



Fuente: FEDEGÁN.

INDICADORES DE DEMANDA

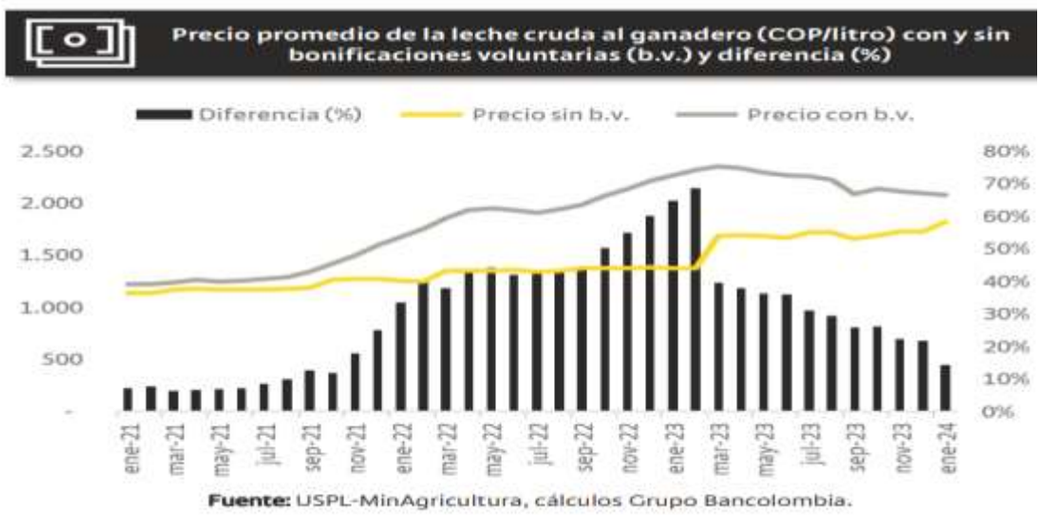
Dando la batalla contra El Niño. Las altas temperaturas y una menor pluviosidad hacen que haya una mayor mortalidad en el hato ganadero, una menor producción de pastos y un mayor costo por uso de alimento concentrado, especialmente en la zona Caribe, aunque en esta nueva versión del fenómeno de El Niño algunos departamentos del interior han padecido también este problema. Las noticias hablan de una transición rápida esperada hacia mediados del año a un nuevo fenómeno de La Niña, lo que sería de ayuda al menos para evitar un verano más prolongado. El costo del alimento concentrado debería seguir bajando durante 2024. Después de un fuerte encarecimiento en el costo del alimento concentrado en 2022, y parte de 2023, las perspectivas de los mercados internacionales de maíz y soya vienen apuntando a una tendencia bajista y de estabilidad, explicada por una buena cosecha en Brasil y la recuperación de la soya argentina, entre otros. El índice de precios al productor (IPP) de alimento balanceado y el costo del bulto de concentrado para vacas lecheras aún no reflejan completamente la tendencia internacional, dado que hay unos tiempos relacionados con la logística de importación, producción y rotación de inventarios. Sin embargo, se espera que este año continúe de manera sostenida la reducción en este costo.

Los precios de la leche al ganadero mantienen una tendencia bajista. Mirando las cifras oficiales de MinAgricultura (USPL) de los últimos cinco años, 2022 fue el periodo en que, en términos porcentuales, el

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

precio pagado al ganadero con bonificaciones voluntarias superó en mayor medida el precio mínimo obligatorio. Esta diferencia ha venido retornando a la normalidad, y es posible que, en buena medida, se explique por el deterioro en el consumo de lácteos. La demanda en general ha estado estancada por cuenta de la inflación, en medio de unas cifras de acopio de la industria formal que, podría decirse, no han estado tan afectadas como se hubiera esperado. Aunque el acopio para año completo 2023 cayó 1,2% comparado con 2022, las variaciones (anuales) de los últimos meses han sido positivas, e incluso el acopio de enero 2024 fue casi 12,6% superior al de enero del año pasado.

Los derivados lácteos se rehúsan a bajar de precio. Un aumento del 47% en 2022 en los precios (con bonificaciones voluntarias) de la leche cruda, materia prima básica para la industria láctea, llevó, junto con otros factores, a que se comenzara una espiral inflacionaria en los precios al consumidor. Aunque los precios de la materia prima vienen corrigiendo a la baja, a diciembre de 2023 todavía se observaba una variación anual del IPC de la leche de dos dígitos (12%), y el dato de febrero (5,5% anual y 0,5% mensual), aunque menor, muestra que ese proceso todavía continúa. El caso de la mantequilla es bastante particular, con una variación anual del IPC en febrero de casi el 18%. Nuestra hipótesis es que es un fenómeno de meses atrás, en parte, derivado de un mayor foco en producción de carne en zonas de ganadería doble propósito, donde se origina buena parte de la grasa de la leche para elaborar este producto. Las importaciones de productos lácteos siguen compitiendo con la producción local. El volumen importado de lácteos en 2023 fue muy similar al de 2022, con alrededor de 72 mil toneladas. Haciendo uso de algunos supuestos de conversión a leche líquida, estimamos que las importaciones equivalen más o menos al 16%-18% de la leche que acopia la industria formal, y es una proporción que se ha mantenido relativamente constante en los últimos años. Hay que recordar que vía tratados de libre comercio con EE.UU. y la UE, continúa el proceso de desgravación arancelaria de las importaciones de leche en polvo y quesos, entre otros, y restan pocos años para culminar en ambos tratados la eliminación definitiva de los aranceles.



Fuente: USPL-MinAgricultura, cálculos Grupo Bancolombia.

Según el DANE, la industria de productos lácteos lleva dos años en decrecimiento. Los datos de la encuesta mensual manufacturera de esta entidad hablan de una caída del 0,5% en términos reales en las ventas de productos lácteos en 2022, y del 6,4% en 2023. Estas cifras son el resultado de un proceso de freno en el consumo en el país, por cuenta de un menor poder adquisitivo y el encarecimiento de los alimentos, en particular los lácteos. La industria transformadora afronta, además, retos como el mayor costo de la energía, un riesgo de alzas en el precio del diésel y, según algunas noticias, un aumento de la inseguridad en las vías en determinadas regiones

Acopio formal de leche cruda, importaciones de productos lácteos y costo del concentrado para ganadería de leche

VARIABLE / AÑO	2021	2022	2023
Acopio Formal de Leche Cruda (mn lt)	3.113	3.370	3.330
Var% acopio	-7,0%	8,3%	-1,2%
Importación de Productos Lácteos* (ton)	60.728	72.589	72.223
Var% importaciones	-17,6%	19,5%	-0,5%
Precio Concentrado (COP / bulto 40 kg)	59.622	73.237	83.590
Var% concentrado	22,2%	22,8%	14,1%

* Incluye leche en polvo, quesos, mantequilla, y lactosueros

Fuente: USPL-MinAgricultura, SICEX, Fedegan, cálculos Grupo Bancolombia.

Índice de Precios del Productor.

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador crucial para evaluar la evolución de los precios en el primer canal de distribución, es decir, los precios pagados por los productores. A continuación, presento datos relevantes sobre el IPP en el sector agropecuario durante los años 2023 y 2024 en Colombia:

Variación Mensual (Mayo de 2024):

En mayo de 2024, el IPP de la producción nacional registró una variación de -1.07 % respecto a abril de 2024.

Sectores específicos:

Explotación de minas y canteras: Variación de -6.79 %.

Industrias manufactureras: Variación de -0.06 %.

Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca: Variación de 0.16 %.

Información Adicional:

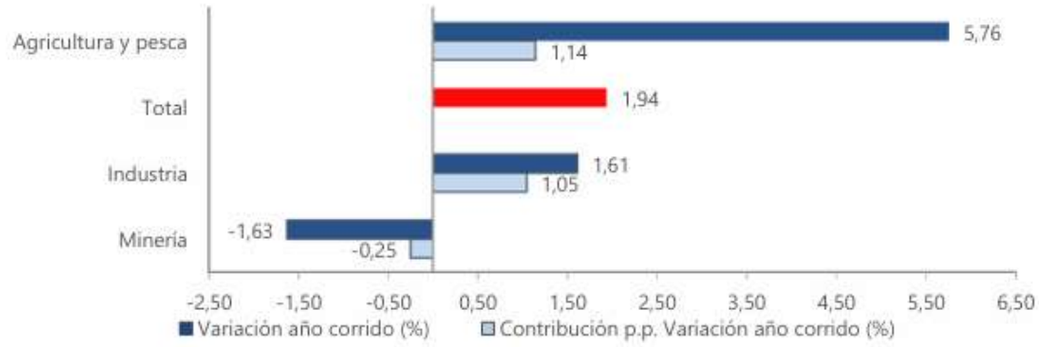
El IPP incluye bienes producidos para consumo interno y exportación, abarcando el sector primario y secundario.

No contempla el sector servicios.

Comportamiento de la variación año corrido del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En lo corrido de 2024 hasta mayo, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería y pesca con 5,76%. Los sectores de Industria (1,61%) y Minería (-1,63%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,94%).

Gráfico 3. Variación año corrido del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Mayo 2024pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En mayo de 2024 comparado con mayo de 2023 el único sector que registró una variación inferior a la media fue Minería -12,55%. Los sectores de Industria (0,11%) y Agricultura, ganadería y pesca (7,68%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,58%).

Fuente: bol-IPP-may2024.pdf (dane.gov.co)

Datos Económicos del Resguardo:

La información demográfica obtenida mediante la aplicación del censo para el estudio socioeconómico autónomo del Pueblo Kankuamo en el marco del proceso de construcción del diagnóstico del del plan de salvaguarda en el año 2013, y de tenencia de tierra, censo que se aplicó en todas las comunidades del Resguardo Indígena Kankuamo y en otros espacios donde residen familias Kankuamas, arrojo los siguientes resultados extraídos de la solicitud de ampliación del resguardo.

El Promedio de personas por familia en el Resguardo, es de 3.43 queriendo decir que existen alrededor de cuatro personas por familia, conformado por grupos domésticos núcleos familiares en 12 comunidades, la población que reside en el Resguardo Kankuamo es 15.560 personas, distribuidas en 4611 familias de las cuales 49.78 % son hombres 7747 y el 50.21% son mujeres 7813.

Existe población en diferentes espacios fuera del Resguardo Kankuamo, las cuales le ha tocado migrar por diferentes causas que ha vivido el pueblo Kankuamo, principalmente por el conflicto armado. El primer estudio socioeconómico para la constitución del Resguardo Kankuamo fue realizado bajo circunstancias adversas, debido que en ese momento se agudizaba la crisis humanitaria en el pueblo por el conflicto social armado que vivía el país. Para esa época las AUC a través del terror ejercían gran influencia sobre el pensar kankuamo, lo mismo hacían las guerrillas y las fuerzas armadas del estado. A esto se suma que durante este período había una persecución continua contra una de las familias más numerosa del pueblo kankuamo como era la familia “Arias”. Eso hizo que muchas familias y personas primero negaran su apellido “Arias” trayendo como consecuencia que también se negara su pertenencia a su identidad Kankuama y se provocara el desarraigo.

Con respecto a la salud, la mayoría de la población indígena Kankuama se encuentra vinculada a la IPS KANKUAMA, institución que fue creada en el año 2005 con el propósito de mejorar el servicio y de tener una información objetivamente propia, y de poder acceder a un régimen común y equitativo adecuado a nuestras necesidades culturales y sociales.

Con respecto a la educación, El Pueblo Kankuamo cuenta con un sistema de educación propia, orientado, por El Makú-Jogúki-OEK Ordenamiento Educativo Kankuamo, el cual se imparte en educación inicial en 38 hogares tradicionales del ICBF y FAMI en el Resguardo, y un Centro de Desarrollo Infantil que atiende 184 niños en edades de 0 a 5 años en las comunidades de Atanquez y la mina; niños en prescolar, básica primaria y secundaria se atienden en 3 unidades educativas principales y 14 escuelas anexas , según reporte del SIMAT con corte al mes de noviembre del 2021, registra un numero 2.298 estudiantes matriculados a la fecha.

Con respecto al uso de viviendas, se encuentra que el uso de la vivienda es: mixta - vivienda y comercial; solo vivienda y otras que se han identificado como comercio puro; un ejemplo de esto se encuentra en la comunidad de La Mina, donde existen 8 viviendas de comercio puro, 10 mixtas y solo vivienda171; En la comunidad de Chemesquemena se encontraron 4 vivienda de comercio puro, 5 mixtas y 77 familias que viven en viviendas propias; En la comunidad de las Flores solo existen 11 casas que sirven exclusivamente como viviendas, no existen casas mixtas; En la comunidad de los Haticos: de comercio puro existen 6

viviendas, mixtas,4 y de solo vivienda 75; En la comunidad de Ramalito: existen 5 viviendas mixtas y 50 de uso exclusivo como vivienda; En la comunidad de Rancho de la Goya solo existen 26 viviendas; En la comunidad de Atanquez se encuentran alrededor de unas 15 tiendas y 16 refresquerías que son mixtas en donde conviven y a la vez tienen sus ingresos económicos; esto es la generalidad en las 12 comunidades del Resguardo, a la vez se encuentra que en todas las comunidades existe un gran hacinamiento, donde las familias viven en promedio de 6 a 8 persona y conviven en su gran mayoría en una y dos habitaciones.

El Abastecimiento de agua para consumo humano, un gran porcentaje de las familias tienen agua de Acueducto suministrados por las mismas comunidades que por recursos y esfuerzos propios hoy pueden contar con este líquido indispensable. El Alcantarillado, a pesar de los esfuerzos que se vienen adelantando para el manejo de las aguas residuales en muchas comunidades, estas aguas se depositan en posa séptica que es la más común en todas las viviendas del resguardo Kankuamo, y el manejo de residuos -sólidos en la mayoría de las familias las queman, otros las depositan en lotes.

Las principales actividades económicas en el Resguardo:

En el Resguardo Indígena Kankuamo existen tres sectores productivos en la parte agropecuaria que hacen significativos aportes a la economía interna, además de las artesanías. Estos sectores son: el cafetero, el panelero y los frutales, aunque en pequeña escala se da la producción de Cacao, y recientemente hay una tendencia a la producción de especies aromáticas, medicinales y condimentarías.

La Economía del Resguardo puede considerarse de auto subsistencia, con falencias ostensibles en un amplio sector de los productores por causas expresas en la falta de tierras para la producción, debilitamiento de las técnicas propias de producción, pérdida de suelos, también por el conflicto armado entre otros.

Se encuentra una diversidad de cultivos que dependen de la altitud, en las partes más altas, en las poblaciones de Guatapurí, Chemesquemena, se siembra café, aguacate, caña de azúcar y algunos frutos estaciónales; igualmente se siembra maíz, guineo, plátano, yuca, malanga, arracacha, ñame, guandú, frijoles, estos últimos son la base alimentaría de cada familia. En la parte baja se cultiva la batata, la ahuyama y otros que se mantienen por cosechas estacionales como el mango, el mamón y el limón. La mayoría de los productos mencionados se cultivan solo para el sustento de cada familia, debido a que no existen grandes extensiones de tierra tampoco territorios aptos para dichos cultivos. Hoy día es preocupante que este pueblo no cuenta una autosuficiencia en su soberanía alimentaria, caso que ha elevado la desnutrición en la población infantil como lo menciona la ONIC en algunos informes donde ha reportado que en el pueblo Kankuamo el 12.9% de la población infantil del resguardo entre 0 y 6 años sufre riesgo de desnutrición crónica grado II, el 6.22% desnutrición crónica grado III, y el 19% está en grave riesgo de desnutrición. Muchos son los fenómenos que se pueden mencionar que atentan contra la soberanía alimentaria de este pueblo, entre estos está la falta de territorio para que todas las familias puedan contar por lo menos con una chagra, al lado de la baja calidad de los suelos y de las lluvias, la poca tecnificación, por otro lado, el conflicto armado que se sufre en particular por las restricciones de alimentos por la apropiación de los bienes de subsistencia.

A partir del año 2000 la ganadería se ha ido extinguiendo debido a la concentración de muchos grupos armados dentro y cerca del territorio Kankuamo, muchos de estos grupos despojaron de tierras y de las pertenencias que allí existían, por otro lado, la falta de tierras apropiadas para la ganadería es otro de los fenómenos que hoy día persiste dentro de los Kankuamo; sumado a esto la tecnificación de mejorar la calidad de los hatos es otro de los problemas que se puede evidenciar. En las poblaciones de la parte alta se tienen algunas reses para producción de lácteos. Se tienen por demás algunas especies menores como cerdos, chivos y cabras (estos dos últimos en la parte baja) Gallinas criolla en poca producción para el sustento de las mismas familias. Igualmente se presencia abundante cantidad de animales de trabajo, especialmente mulas, burros y algunos caballos.

Tejidos. Tejer es una labor del pensamiento donde se plasma el conocimiento de la naturaleza, de plantas, piedras y raíces en puntadas de colores, todo esto dado desde la ley de origen donde la mujer es quien construye a través de la elaboración de la mochila. Las unidades productivas artesanales están conformadas por una persona o su familia, que no recibe salario, sino que derivan su sustento de la ganancia en la venta de productos. Las mujeres Kankuamas desde el siglo pasado se convirtieron en las principales productoras de la tradicional mochila de fique; más sin embargo esto no ha significado el mejoramiento en el nivel de vida de la comunidad; todo lo contrario, mientras el costo de la vida, y de la materia prima sube, el precio de la mochila permanece bajo.

Jornaleo. Trabajo colectivo. Gran parte de los hombres Kankuamos se ganan el diario o lo que denomina jornal en toda la región del Resguardo, sin comida tiene un valor de $40.000. En el caso de las mujeres éstas solo realizan trabajo de jornaleros en la recolección de café y en el proceso de moliendas.

Comerciantes, transportadores. El transporte es otra fuente de ingreso que ha estado en el Resguardo Kankuamo, asociados en la Cooperativa de transporte y comercialización Zona Norte COTRANCZNORTE habilitada para prestar el servicio en el Resguardo, integrada en su mayoría miembros del pueblo

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

kankuamo; por otro lado, el sector de comercio los representa, los tenderos, comerciantes de panela, café, mochila y demás productos que se dan en el Resguardo. el sector transporte fue uno de los más golpeados en el marco del conflicto armado, fueron víctimas de secuestro, trabajo forzado, homicidios y daños en sus bienes por parte de los grupos al margen de la Ley.

Trabajo Asalariado. Esto lo representan al menos 78 docentes nombrados en propiedad en los tres centros educativos oficiales del Resguardo, 34 docentes contratados, 38 madres comunitarias, 20 docentes y servicios generales de los centros de desarrollo infantil del ICBF, 87 Contratos que suscribe el Resguardo en el marco de la administración de la educación mediante decreto 2500 por parte del resguardo, y aproximadamente 15 funcionarios de Kankuama IPS que laboran y residen en el Resguardo Kankuamo. Representan la única población formalizada laboralmente en el Resguardo, a la cual le podemos sumar la población que se vincula temporalmente mediante el Resguardo para la ejecución de proyectos de inversión.

Recolección. Dentro de las frutas que se recolectan en el resguardo se encuentra el mango de hilaza, la rabiacana, el Cacao, la guayaba piñuela, algarroba, etc. Estos frutales han hecho parte del sustento alimenticio de las familias Kankuamas especialmente el mango que en estos momentos es cultivado con otro propósito, pero aún es parte de las recolecciones.

Caza y pesca. Estos dos renglones poco se desarrollan en el tiempo actual, según muchos abuelos la pesca se presentaba con más frecuencia en épocas pasadas, y en ciertas temporadas del año.

Consumo y mercadeo. Los bajos ingresos de la población han sido un factor que influye en el acceso a una alimentación de alto valor nutricional. Muchas familias Kankuamas tienen ingresos inferiores a un salario mínimo, lo cual supone que su capacidad de acceder a una diversidad de alimentos para su consumo es limitada. La oferta alimentaria propia en el Resguardo es muy baja en relación con la demanda existente de estos a su interior, lo que da lugar a que se tenga que traer alimentos producidos fuera de este. Entre los alimentos de mayor consumo, no producidos en el Resguardo, se registran el arroz, el maíz, el pan, las pastas, las harinas de pan, los condimentos para preparar alimentos, la sal, el queso, el pollo, el pescado, frijoles.

Se destacan también los que tienen un consumo significativo y que son producidos en el Resguardo, principalmente el guineo, el plátano, la yuca, el ñame, la batata, la ahuyama entre otros. Aunque éstos no son autosuficientes en la gran mayoría de nuestras comunidades.

Contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector

A continuación, se realiza un análisis de las principales características de las organizaciones indígenas en Colombia, se puede establecer en primer lugar que es un sector único en donde las organizaciones que lo componen han empezado a consolidarse administrativa y organizacionalmente para el logro de los objetivos y compromisos interinstitucionalmente.

Por otro lado, el reconocimiento pleno de los pueblos indígenas y sus derechos a la identidad, al territorio, a la autonomía, a la participación y consulta previa y al desarrollo es un fenómeno de reciente data, con la expedición de la Constitución Política de 1991 y mediante la expedición de la Ley 21 de 1991 que ratificó el Convenio 169 de la OIT (1989).

Desde épocas de la conquista los pueblos indígenas han emprendido una lucha por el ejercicio de los derechos tanto individuales como colectivos. Una consecuencia clara de este proceso histórico es la acentuación de relaciones asimétricas entre los pueblos indígenas y la sociedad dominante del país, que se ha manifestado en indicadores sociales, económicos y culturales desfavorables para los primeros. A continuación, se exponen algunos indicadores y situaciones que dan muestra de esta condición desfavorable de los grupos indígenas en el contexto nacional.

Los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe siguen viviendo una marginación política, social y económica que les ha relegado a condiciones de pobreza y extrema pobreza. Los pueblos indígenas suman aproximadamente 60 millones de personas, y más de 800 pueblos, que representan un poco menos del 10% de la población de América Latina. No obstante, conforman el 14% de la población en situación de pobreza y el 17% en pobreza extrema. La pobreza afecta al 43% de los hogares indígenas de la región, duplicando la proporción del resto de la población; y, la pobreza extrema es 2,7 veces mayor. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), América Latina es la región del mundo con la mayor proporción de indígenas en pobreza extrema. Las personas indígenas tienen menores oportunidades de conseguir un empleo de calidad y tienen un 31,5% más de probabilidades de trabajar en la economía informal que las personas no indígenas, lo que supone la mayor brecha de informalidad en todas las regiones. El salario de las personas indígenas con empleo remunerado se sitúa en un 31% por debajo de las personas no indígenas, la mayor brecha salarial en el mundo. Las mujeres indígenas dependen desproporcionadamente de un empleo informal y más del 85% de ellas sólo consigue trabajo en la

economía informal. Se estima que el 7% de las mujeres indígenas vive con menos de 1,90 dólares americanos diarios.

El número de personas indígenas que tienen acceso a la educación convencional es bastante limitado, llegando muy pocas veces al 20% de los que están en edad escolar, 23 millones de mujeres indígenas de América Latina y el Caribe son afectadas por las persistentes brechas de género y la discriminación. según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), "la situación de las mujeres y niñas indígenas es aún más preocupante, pues se interceptan la violencia por razón de género con la violencia estructural por su condición indígena. Durante la pandemia, muchas mujeres indígenas se han visto particularmente afectadas por la pérdida de empleo en el sector informal de servicios, incluso el trabajo doméstico, donde están sobrerrepresentadas. Por otro lado, la violencia de género se ha mantenido durante el confinamiento y las mujeres indígenas, que trabajan mayormente en el sector terciario y en la informalidad, se han visto particularmente expuestas a la pérdida de empleo.

Acceso a servicios de salud El acceso a servicios de salud por parte de los pueblos indígenas es muy limitado. Si cuentan con un puesto de salud cercano, generalmente tiene poca capacidad de resolución, sin suficiente personal y sin equipos ni medicinas para enfermedades complejas, ni con pertinencia cultural. Adicionalmente, muchas veces enfrentan obstáculos en el acceso a los servicios de salud por la desconfianza generada por los antecedentes de racismo y discriminación estructural.

Teniendo en cuenta los indicadores y situaciones expuestas anteriormente y las actuales condiciones de conflicto del país, la Corte Constitucional afirma que: "los pueblos indígenas de Colombia, están en peligro de ser exterminados cultural o físicamente por el conflicto armado interno, y han sido víctimas de gravísimas violaciones de sus derechos fundamentales individuales y colectivos y del Derecho Internacional Humanitario, todo lo cual ha repercutido en el desplazamiento forzado individual o colectivo de indígenas (Corte Constitucional auto 009 del 2009).

Análisis de las condiciones del mercado (factores internos y externos – DOFA7) Matriz DOFA

	Debilidades	Fortalezas
Internas del proceso	1. información del sector muy limitada en cuanto al contexto de los Pueblos Indígenas	1. aliados que respeten usos y costumbres de las comunidades
	2. conocimiento del conjunto de saberes propios, ancestralidad, e historia propia son aspectos difícilmente cuantificables económicamente.	3. Vincular a profesionales con experiencia en trabajo para comunidades indígenas, garantizar su respeto por la autonomía.
	Oportunidades	Amenazas
Externas del proceso	1. Contratos celebrados con organizaciones que respeten los derechos de los pueblos indígenas.	1. El irrespeto por las tradiciones y saberes del Pueblo
	2. Se promueve la protección de derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas, la diversidad étnica y el pluralismo jurídico y el mejoramiento económico de la población.	3. Desconocimiento de los Derechos

La existencia de los pueblos Indígenas tiene como uno de sus pilares la autonomía, pues para los pueblos indígenas, es el derecho a definir sus necesidades de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio equilibrio económico, social y cultural. En este contexto, dichos pueblos deben participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Por lo anterior los pueblos indígenas requieren más que programas y proyectos inmediatistas, oportunidades de participación real y efectiva en el diseño e implementación de políticas públicas para la materialización de sus derechos, que permitan desarrollar sus potencialidades físicas, espirituales, intelectuales, culturales y políticas; siendo precisamente los planes organizativos y estructurados el instrumento mediante el cual se puede impulsar el desarrollo de sus comunidades, óptica desde la cual, adicionalmente se puede hacer parte del progreso del país.

Todas las iniciativas que se ejecuten para el pueblo kankuamo deben promover de manera más eficiente la promoción de los derechos de esta población, de una manera diferencial, respetando sus usos y costumbres, buscando la correcta prestación de los servicios y procurando la pertinencia cultural en la implementación de las acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones indígenas

5. Contexto técnico.

Las especificaciones de las actividades requeridas se desarrollarán teniendo en cuenta los Requerimientos Técnicos establecidos para el proyecto. El Consultor deberá desarrollar los volúmenes y capítulos de acuerdo con el alcance del objeto contratado y estas serán revisadas por el interventor contratado.

En el desarrollo del contrato se deben cumplir las Manuales, Normas y Especificaciones, vigentes al momento del Concurso de Méritos.

Así mismo, las condiciones técnicas particulares referentes a la ejecución del contrato que se pretende celebrar se encuentran discriminadas de manera clara y precisa en los documentos anexos.

Extensión agropecuaria:

La extensión agropecuaria es un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

6. Aspectos regulatorios.

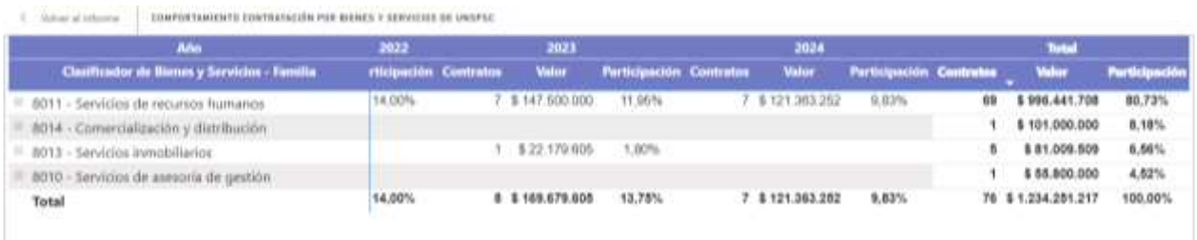
NORMA	OBJETO
Constitución Política	Artículos 1,2,7,8,63,70,96,98, 246,286,329,330, 355
El Convenio número 169 de la OIT	desarrolla los derechos que tienen los pueblos indígenas, así como las obligaciones que tiene el Estado frente a dichas comunidades, tales como la Educación, la salud, y el Respeto por sus tradiciones culturales. Entre otros aspectos la mencionada ley establece: **Articulo 5°**Al aplicar las disposiciones del presente Convenio: a). Deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente; b). Deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos; c). Deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo. **Artículo 8°** 1. Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario. 2. Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecer procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio. 3. La aplicación de los párrafos 1 y 2 de este artículo no deberá impedir a los miembros de dichos

	pueblos ejercer los derechos reconocidos a todos los ciudadanos del país y asumir las obligaciones correspondientes.
Decreto 1953 de 2014	Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto a la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política", Un **régimen especial** para la administración directa de los sistemas propios, entre otros: Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI), Jurisdicción Especial Indígena (JEI), así como el Sistema General de Participaciones (SGP) y el relativo con Agua Potable y Saneamiento Básico.
Decreto 1088 de 1993, 1993	Por medio del cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.
Decreto 252 de 2020	Mediante el cual se adicionó el parágrafo al artículo 10 del Decreto 1088 de 1993 a través del cual "las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia"
Sistema General de Participaciones - SGP	Artículos 356 y 357 de la Constitución Política de 1991 (modificados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007), a las entidades territoriales –departamentos, distritos y municipios– para la financiación de los servicios a su cargo y de las competencias asignadas por la Ley 715 de 2001 (…) en especial en educación, salud, y agua potable y saneamiento básico (Departamento Nacional de Planeación, 2012). El Acto Legislativo No. 01 de 2001 señaló que del Sistema General de Participaciones "serán beneficiarias las entidades territoriales indígenas, una vez constituidas. Así mismo, la ley establecerá como beneficiarios a los resguardos indígenas, siempre y cuando estos no se hayan constituido en entidad territorial indígena". De Conformidad con lo dispuesto por el Artículo 356 de la Constitución Política, y los artículos 2º y 83 de la (Ley 715 de 2001, 2001), para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, en concordancia con los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas (Departamento Nacional de Planeación, 2012).
Ley 1450 de 2011, 2011	"Los recursos de la participación asignados a los resguardos indígenas serán de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas. (…)", Artículo 13
Decreto 2333 de 2014	Por el cual se establecen los mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas acorde con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Convenio 169 de la OIT, y se adicionan los artículos 13, 16 y 19 del Decreto 2664 de 1994
Decreto 1500 del 2018.	El Estado colombiano reconoció la llamada Línea Negra como demarcación del territorio ancestral de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta mediante Resolución 000002 del 04 de enero de 1973, modificada por la Resolución Nº 837 del 28 de agosto de 199 y decreto 1500 del 2018.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se

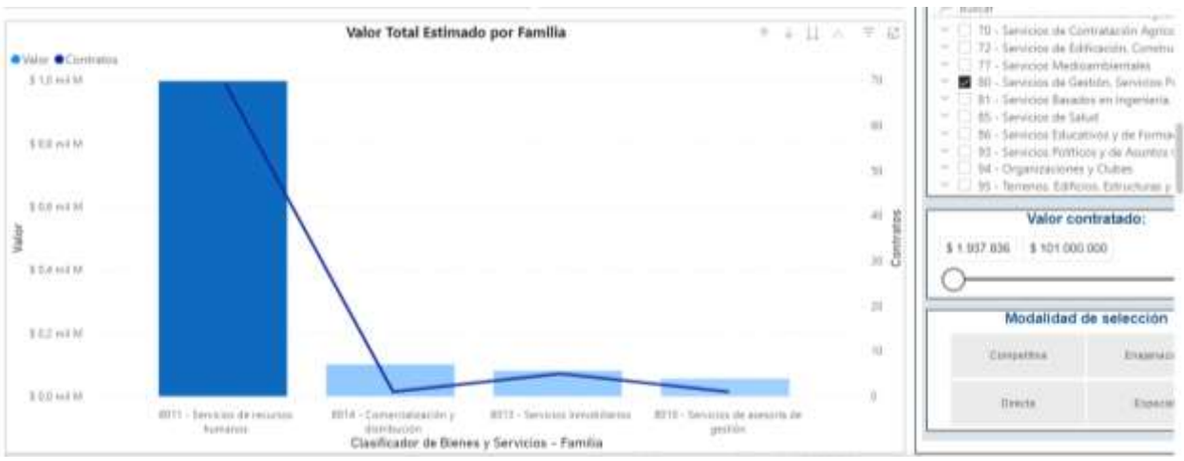
Decreto 1082 de 2015 Por el cual se expide el decreto único del sector administrativo de Planeación Nacional.	introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Decreto 092 del 2017 y decretos reglamentarios.
Extensión agropecuaria.	Resolución No. 000096-2024 Lineamientos para la formulación de los PDEA y proyectos de Extensión Agropecuaria REGISTRO DE EPSEA HABILITADAS MAYO 31 05 2024

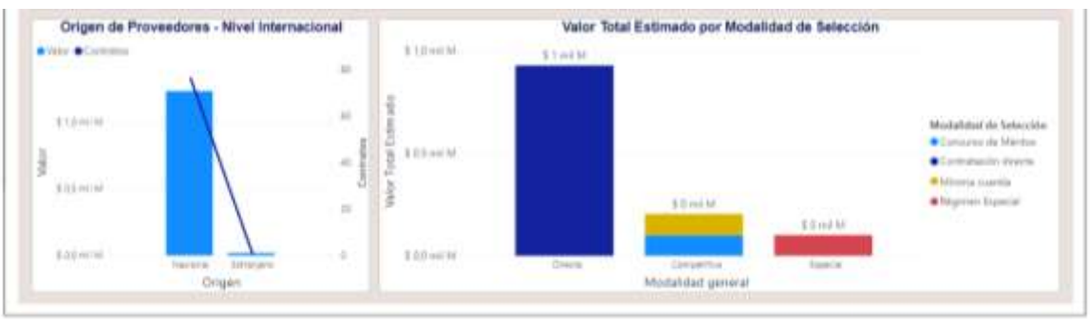
ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

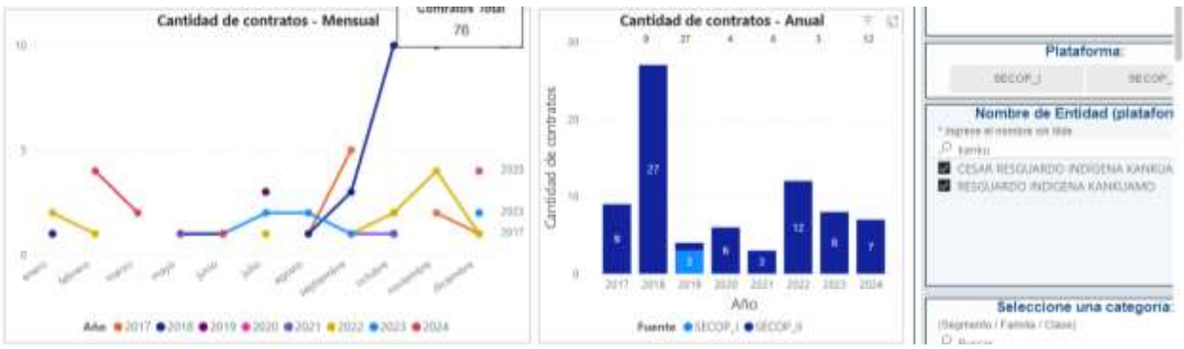
Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones estas que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección. A continuación, se relacionan los diferentes procesos similares, adelantados por El Resguardo en el marco de la administración directa. Se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El cual para el Resguardo Kankuamo arroja lo siguiente: Encontrando la mayor contratación para el UNSPSC 80101600



Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	rticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación		
8011 - Servicios de recursos humanos	14,00%	7	$ 147.500.000	11,96%	7	$ 121.383.252	9,83%	69	$ 996.441.708	80,73%		
8014 - Comercialización y distribución								1	$ 101.000.000	8,18%		
8013 - Servicios inmobiliarios		1	$ 22.179.605	1,80%				6	$ 81.009.509	6,56%		
8010 - Servicios de asesoría de gestión								1	$ 55.800.000	4,52%		
Total	14,00%	8	$ 169.679.605	13,75%	7	$ 121.383.252	9,83%	76	$ 1.234.201.217	100,00%		





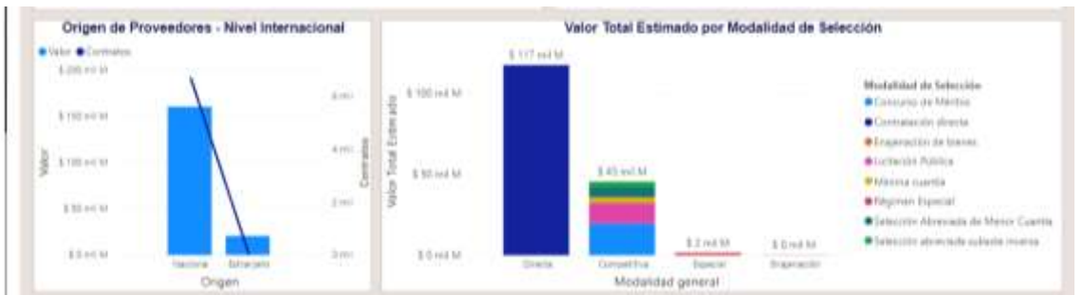


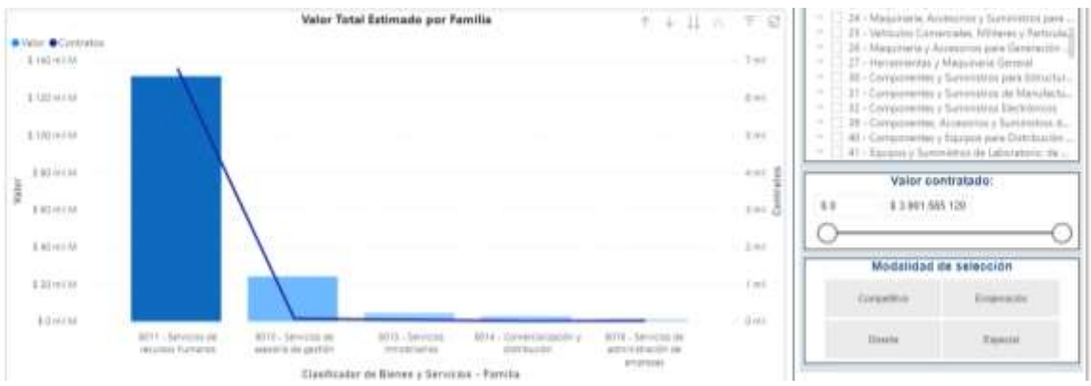
Análisis para el Municipio de Valledupar y el Resguardo Indígena Arhuaco de los códigos UNSPSC 80101600



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ción	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	%	2134	$ 43.958.852.891	26,74%	1041	$ 28.074.954.025	17,08%	6774	$ 131.647.292.906	80,09%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	%	21	$ 10.048.363.798	6,60%	4	$ 3.037.984.550	1,86%	70	$ 24.126.326.905	14,68%
8013 - Servicios inmobiliarios	%	12	$ 1.448.123.537	0,88%	7	$ 904.265.597	0,55%	42	$ 4.573.654.378	2,78%
8014 - Comercialización y distribución	%	1	$ 56.922.281	0,03%	2	$ 1.634.860.008	0,99%	5	$ 2.843.690.781	1,73%
8016 - Servicios de administración de empresas	%	2	$ 157.008.000	0,10%	1	$ 214.000.000	0,13%	26	$ 1.174.379.359	0,71%
Total	%	2170	$ 56.461.262.507	34,35%	1055	$ 33.865.984.172	20,60%	6911	$ 164.365.344.321	100,00%





ANÁLISIS DE LA OFERTA.

EMPRESARIOS QUE INTERVIENEN EN EL MERCADO COMO VENDEDORES. POSIBLES INTERESADOS EN EL PROCESO.

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las empresas o personas naturales profesionales con idoneidad para la prestación se servicios de consultoría asociados a asuntos agropecuarios.

Buscando por sector agropecuario en el RUE arroja parte de la siguiente información:

Razon Social
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y EQUILIBRADO DEL SECTOR AGROPECUARIO LA COLMENA DEL SARARE
SOLUCIONES ALTERNATIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO LETOGA ZOMAC S.A.S
FEDERACION CASANARENA DEL SECTOR AGROPECUARIO "FECASAGRO" EN LIQUIDACION

ASOCIACION PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR AGROPECUARIO
CORPORACION DE PROFESIONALES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y DEL M EN LIQUIDACION
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAÑA Y EL SECTOR AGROPECUARIO
ASOCIACION DE PRODUCTORES COMERCIALIZADORES Y AGROINDUSTRIALES DEL SECTOR AGROPECUARIO DE BETOYES EN LIQUIDACION
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO EL PORVENIR EN LIQUIDACION
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO MONTEADENTRO EN LIQUIDACION
COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR AGROPECUARIO COOAGROPUERTO
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR AGROPECUARIO AGROINDUSTRIAL AMBIENTAL Y SOCIAL DE SANTANDER DE QUILICHAO
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO
FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO DE TECNOLOGIA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO MACANU
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y PROFESIONALES DEL SECTOR AGROPECUARIO, FORESTAL, AMBIENTAL Y AGROINDUSTRIAL DE COLOMBIA
SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL SECTOR AGROPECUARIO, AGROINGENIAR SAS
CORPORACION INDIGENA ALÁ KUALLIP, POR EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR, AMBIENTAL, SOCIAL, CULTURAL, EDUCATIVO, AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL
APOYOS LOGISTICOS Y ASESORIAS AL MANEJO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL SINU LIMITADA
FUNDACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORAS PROCESADORAS Y COMERCIALIZADORAS DEL SECTOR AGROPECUARIO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN TEMAS: AMBIENTAL POBLACION AFRO, MUJERES, NIÑOS, VICTIMAS, REINSERTADOS, SECTOR AGROPECUARIO, Y TURISMO EN LA AMAZONIA.
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES DEL SECTOR AGROPECUARIO ANDINO
FUNDACION DE ASISTENCIA AL SECTOR AGROPECUARIO Y CONSERVACION AMBIENTAL EN LIQUIDACION
PROFESIONALES AL SERVICIO DEL SECTOR AGROPECUARIO S.A.S
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL NORDESTE ANTIOQUENO EN LIQUIDACION
COOPERATIVA DE PROFESIONALES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL CESAR EN LIQUIDACION
ASOCIACION DE MUJERES CABEZA DE HOGAR DEL SECTOR AGROPECUARIO DE RIOVIEJO "ASOMUCARI" EN LIQUIDACION
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL SECTOR AGROPECUARIO Y MINERO
ASOCIACION PRO DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR AGROPECUARIO
ASOCIACION DE EMPRENDEDORES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y AMBIENTAL EN LIQUIDACION
ASOCIACION DEL SECTOR AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y DIVERSIFICACION DE ACTIVIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO
ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN LIQUIDACION
ASOCIACION DE JOVENES MULTIACTIVOS EMPRENDEDORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE PALMITO
ASOCIACION DE PRODUCTORES Y CAMPESINOS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO DE SAN ONOFRE Y DEL CARIBE
ASOCIACION DE MUJERES CABEZA DE HOGAR, PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y ARTESANAL DE COROZAL SUCRE EN LIQUIDACION
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL BARRIO 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE GALERAS SUCRE
ASOCIACION DE PROFESIONALES AGROPECUARIOS AMBIENTALISTAS TECNICOSY PROFESIONALES AFINES SECTOR AGROPECUARIO DE SUCRE EN LIQUIDACION
CORPORACION LOS CAMINOS DE LA VIDA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO DE SUCRE - COLOMBIA EN LIQUIDACION

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

ASOCIACION DE MUJERES DE CABEZA DE HOGAR PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y ARTESANAL DE GALERAS
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO LIMITADA. EN LIQUIDACION
INVERSIONES, OBRAS Y ASESORIAS INTEGRALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y AMBIENTAL S.A.S.
ASOCIACION PAZ Y DESARROLLO PARA EMPRENDEDORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MAGDALENA
ASOCIACION DE EMPRENDEDORES DEL SECTOR AGROPECUARIO
ASOCIACION DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PISCICOLA DE LAS MARIAS
ASOCIACION COMUNITARIA DEL SECTOR AGROPECUARIO Y MINERO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE EN LIQUIDACION
ASOCIACION COLOMBIANA DE PROFESIONALES DEL SECTOR AGROPECUARIO
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL SECTOR AGROPECUARIO ASGRO EN LIQUIDACION
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL CARIBE EN LIQUIDACION
FUNDACION PARA LA REACTIVACION Y FOMENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y ECONOMIA CAMPESINA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR TIERRA MOJADA EN LIQUIDACION
FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNICO SOCIAL Y ECONOMICO DEL SECTOR AGROPECUARIO FUNDATESA EN LIQUIDACION
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL CESAR
FUNDACION REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR AGROPECUARIO
PROFESIONALES Y TECNICOS DEL SECTOR AGROPECUARIO E.A.T. EN LIQUIDACION
COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA REACTIVACION ECONOMICA LA PAZ Y LA CONFIANZA EN EL SECTOR AGROPECUARIO E INDUSTRIAL CAQUETEÑO
CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO E INNOVACION DEL SECTOR AGROPECUARIO
ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA
SISTEMA DE INFORMACION DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL CAQUETA-SIDESAC EN LIQUIDACION
CORPORACION PARA LA ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL Y EMPRESARIAL DEL SECTOR AGROPECUARIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
SOASISTEGRO LTDA. SOC. PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA DEL SECTOR AGROPECUARIO LTDA. EN LIQUIDACION
PROFESIONALES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y DE LA CONSULTORIA PRODELSA LTDA. EN LIQUIDACION
SERVICIOS ESPECIALES PARA EL SECTOR AGROPECUARIO LIMITADA EN LIQUIDACION
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO (E.A.T.) CORPORACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO E.A.T. CORPOAGROPES E.A.T. EN LIQUIDACION
EMPRESA DE PROFESIONALES DEL SECTOR AGROPECUARIO S.A.S. EN LIQUIDACION
ASOCIACION DE PRODUCTORES INDIGENAS DEL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA - TOLIMA EN LIQUIDACION
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL PUTUMAYO EN LIQUIDACION
SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PROGRESO DEL SECTOR AGROPECUARIO COLOMBIANO
COMEXAGRO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DEL SECTOR AGROPECUARIO. EN LIQUIDACION
SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRALES DEL SECTOR AGROPECUARIO LIMITADA EN LIQUIDACION
ASOCIACION PARA EL FOMENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y AMBIENTAL AGROFAM EN LIQUIDACION
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO PROFESIONALES DEL SECTOR AGROPECUARIO "PROAGRO" EN LIQUIDACION
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE MUJERES DEL SECTOR AGROPECUARIO DE TAURAMENA EN LIQUIDACION
ONG CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO CORFOSEAGRO EN LIQUIDACION
SERVICIOS INTEGRALES DEL SECTOR AGROPECUARIO SERVIAGRO EN LIQUIDACION

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

ANÁLISIS FINANCIERO

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores de capacidad financiera, tomando como referencia los indicadores de procesos de interventorías para obras sociales.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	1,2
Índice de endeudamiento	0,60
Razón de cobertura de intereses	2,0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos
Patrimonio	Definido en los Pliegos
Rentabilidad del patrimonio	0,02
Rentabilidad del activo	0,01

Nota 1: Para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 12 meses se solicitará que los proponentes acrediten un capital de trabajo equivalente a dos (2) meses de ejecución del contrato
Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

1. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	1,2
Índice de endeudamiento	0,60

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Indicador	Valor concertado Rango 1
Razón de cobertura de intereses	2,0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos
Patrimonio	Definido en los Pliegos
Rentabilidad del patrimonio	0,03
Rentabilidad del activo	0,02

Nota 1: Para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 12 meses se solicitará que los proponentes acrediten un capital de trabajo equivalente a tres (3) meses de ejecución del contrato

CONCLUSIONES

a). El contratista seleccionado debe garantizar el conocimiento y cumplimiento de la normatividad vigente en relación con el tipo de proyecto objeto del presente proceso de contratación, incluyendo la normatividad diferencial sobre territorios Indígenas, como formas de gobierno y concertación interna y la extensión agropecuaria.

b). De esta forma, teniendo en cuenta la anterior información y de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.1.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina la capacidad financiera y de organización para el presente proceso tomando como referencia la matriz de indicadores financieros del proceso de interventoría de obras en pliegos tipos para infraestructura social

c). De conformidad con el decreto 1082 del 2015, el cual establece el Concurso de Méritos como la modalidad de selección requerida para la escogencia de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

El artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que: Procedencia del concurso de méritos. Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura. El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en el Decreto número 2326 de 1995, o la norma que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.” A su vez, el numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece: “Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.”

Realizo: Área de Planeación equipo de fortalecimiento institucional.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com